

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecerán abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Servicio Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Ciempozuelos:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 31-10-78.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas:

Una de Encargado de Obras y una de Oficial Albañil. Nivel de proporcionalidad 4.

Dos de Peones de Albañil, una de Peón de Jardinería, dos de Peones de Limpieza y una de Vigilante de Instalaciones deportivas. Nivel de proporcionalidad 3. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Una de Conserje del Centro de Educación General Básica. Subgrupo de Subalternos de Administración General. Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—813)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Navacerrada:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha

solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 5-10-78.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas:

Una de Conserje-Celador. Subgrupo de Subalternos de Administración General.

Una de Limpiadora. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—814)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Fuenlabrada:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 26-9-78 y 28-11-78.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas:

Una de Ingeniero de Caminos y una de Arquitecto. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores". Nivel de proporcionalidad 10.

Dos de Aparejador. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Medios". Nivel de proporcionalidad 8.

Una de Profesor de Educación Física. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Auxiliares". Nivel de proporcionalidad 6.

Dos de Auxiliares de Administración General. Subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Una de Monitor Deportivo, una de Encargado Lector Aguas, una de Encargado Servicio Aguas, una de Encargado Obras, una de Oficial Electricista, dos de Oficiales Mecánicos Conductores y dos de Ofi-

ciales Mecánicos Conductores de Limpieza. Nivel de proporcionalidad 4.

Seis de Jardineros, tres de Operarios Alcantarillado y 22 de Operarios Servicio Limpieza. Nivel de proporcionalidad 3. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Dos de Conductor-Bombero y cinco de Bomberos. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Extinción de Incendios". Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—815)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Getafe:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 6-12-78.

1.2. Contenido: Transformación de dos plazas de Guardias municipales en una de Sargento, nivel de proporcionalidad 6, y una de Cabo, nivel de proporcionalidad 4. Subgrupo de la Policía Municipal. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—816)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Galapagar:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 27-11-78.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Oficial Mecánico Conductor. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—817)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 27-7-77.

1.2. Contenido: Amortización de 208 plazas vacantes de Operarios de Limpieza declaradas a extinguir por acuerdo plenario de 27 de julio de 1977.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—818)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de San Fernando de Henares:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 16-11-78.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Perito Industrial municipal. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Medios". Nivel de proporcionalidad 8. Dedicación parcial 50 por 100 de la jornada normal.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—819)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 20-11-78.

1.2. Contenido: Creación de dos plazas de Auxiliares de Administración General, subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—820)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Alcalá de Henares:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 19-12-78.

1.2. Contenido: Creación de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General. Subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—821)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla de la Diputación Provincial de Madrid.

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de la plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 21-12-78.

1.2. Contenido: Creación de cuatro plazas de Médicos del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Anatomía Patológica. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores". Nivel de proporcionalidad 10.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—822)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de la plantilla de la Excm. Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación:

1.1. Fecha: 21-12-78.

1.2. Contenido: Creación de dos plazas de Médicos del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Dermatología. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores". Nivel de proporcionalidad 10.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—823)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de la plantilla de la Excm. Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 21-12-78.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Técnico Auxiliar de Radiodiagnóstico. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Auxiliares". Nivel de proporcionalidad 4.

2. Disposiciones legales e informes:

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—824)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de la Excm. Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 21-12-78.

1.2. Contenido: Creación de seis plazas de Técnicos de Administración Especial, sin denominación específica. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Auxiliares". Nivel de proporcionalidad 6.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—825)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de la Excm. Diputación Provincial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 21-12-78.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas: Dos de Encargados de Almacén, tres de Encargados de Economato, dos de Encargados de Lencería, dos de Encargados de Lavandería, dos de Encargados de Comedor, cuatro de Encargados de Cafetería, siete de Jefes de Cocina, dos de Subjefes de Cocina, seis de Peluqueros, tres de Zapateros y siete de Cocineros. Nivel de proporcionalidad 4.

Una de Ayudante de Peluquería, nueve de Ayudantes de Cocina, tres de Camareras, 50 de Cuidadoras, una de Aya, ocho de Serenos, 13 de Pinches de Cocina, dos de Lavanderas, 10 de Costureras, 10 de Mozos, 83 de Auxiliares del Servicio Doméstico, 29 de Operarias de Limpieza y dos de Guardas. Nivel de proporcionalidad 3. Subgrupo de Servicios Especiales. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

ministración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—826)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 21-12-78.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas: Dos de Oficial Fogonero, una de Oficial Calefactor, una de Porquero, una de Vaquero y dos de Fontanero. Nivel de proporcionalidad 4.

Dos de Ayudantes de Albañil y cuatro de Peones de Albañil. Nivel de proporcionalidad 3. Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—827)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Getafe:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 6-7-78.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Asistente Social. Subgrupo de Técnicos de Administración Especial. Nivel de proporcionalidad 6.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—828)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.376, expediente de adopción de María González Rubio (346-1-25.717), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 26 de mayo de 1978 con diez meses y seis días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días

B. O. P.

desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario accidental, J. N. Carmona. (G.—2.946)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 17 de enero actual, adoptó el siguiente acuerdo: "Prorrogar para el actual ejercicio de 1979 el Presupuesto especial de Gastos e Ingresos de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, aprobado para el ejercicio de 1978, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 690 de la ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, prórroga que conservará su vigencia hasta tanto se dicten las disposiciones que permitan la aprobación de un nuevo Presupuesto especial para el presente ejercicio, o la excelentísima Corporación confeccione el que considere oportuno".

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—2.947)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 17 de enero actual, adoptó el siguiente acuerdo: "Prorrogar para el actual ejercicio de 1979 el Presupuesto especial de Gastos e Ingresos de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, aprobado para el ejercicio de 1978, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 690 de la ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, prórroga que conservará su vigencia hasta tanto se dicten las disposiciones que permitan la aprobación de un nuevo Presupuesto especial para el presente ejercicio, o la excelentísima Corporación confeccione el que considere oportuno".

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—2.948)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 17 de enero actual, adoptó el siguiente acuerdo: "Prorrogar para el actual ejercicio de 1979 el Presupuesto especial de Gastos e Ingresos de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, aprobado para el ejercicio de 1978, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 690 de la ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, prórroga que conservará su vigencia hasta tanto se dicten las disposiciones que permitan la aprobación de un nuevo Presupuesto especial para el presente ejercicio, o la excelentísima Corporación confeccione el que considere oportuno".

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—2.949)

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer 19 plazas de Auxiliares de Administración General, dos en turno restringido y 17 en turno libre, se hace público lo siguiente:

"Por Decreto presidencial de 22 de enero de 1979, se ha resuelto: "Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para proveer 19 plazas de Auxiliares de Administración General, que fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, de fechas 30 y 21 de diciembre último, respectivamente."

Madrid, 23 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—2.950)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación para proveer 16 plazas de Bomberos Conductores.

Aspirantes admitidos

Alaiz Villafañe, Máximo.
Alvarez Castrejón, Luis.
Amores Delgado, Victoriano.
Arencon Suárez, Francisco.
Asperilla Iglesias, Antonio.
Avila Díaz, Valentín.
Baltasar Serrano, Jesús.
Belmonte León, Manuel.
Benevente Ledesma, Bartolomé.
Bustos Espada, Francisco.
Cabrero Panadero, Ricardo.
Calvo Sánchez, Juan.
Camacho Santiago, Antonio.
Campos Pedroche, Agustín.
Carramiñana Bustillo, Antonio.
Carrasco Cano, Alvaro.
Castaño Diego, Valentín.
Castillo Hernández, Basilio del.
Castro Salinero, Jesús.
Ceballos Simón, Guillermo.
Cob Botello, Angel.
Cogolludo Merino, Julio.
Culebradas Beaud, Teófilo.
Chomorro Gutiérrez, Gabriel.
Checa Castillo, Luciano.
Delgado Pintor, Angel.
Díaz Benito, Francisco.
Díaz Teresa, Luis Fernando.
Diego de Diego, Benedicto de.
Dominguez Moral, José Luis.
Alvira Almazán, Angel.
Espinosa Añor, Cecilio.
Estebarranz López, Pedro Eugenio.
Fernández Arribas, Joaquín.
Fernández Díaz, Antonio.
Fernández Fernández, José Luis.
Fernández Medina, Daniel.
Fernández Vicente, José.
Flores Chaves, Juan.
Gañán García, Agustín.
García Arribas, Miguel Angel.
García Blázquez, Félix.
García Morato, Julián.
García Muñoz, Juan José.
García Oliva, Cesáreo.
García Pérez, José María.
García Rodríguez, Pedro Marcelino.
García-Heras Moreno, Ramiro.
Garrido Ruano, Pedro.
Gil Rubio, Vidal.
Giménez Martín, Francisco Javier.
Gómez Díaz, Emilio.
Gómez Martín, Manuel.
Gómez Medina, Santiago.
Gómez Sánchez, Juan Antonio.
González Aparicio, Adolfo.
González Casado, José Luis.

González Galán, Juan.
Gutiérrez Iglesias, Antonio.
Gutiérrez Sánchez, Germán Angel.
Heras Rubio, Pedro de las.
Hernández Cabezuela, José Antonio.
Hernández Hernández, Esteban.
Hernández Montero, Alfredo.
Hernández Parras, Fernando.
Herranz Díaz, Francisco.
Ibáñez Sancho, Pascual.
Jiménez Díaz, Emilio.
Jiménez Frontelo, Vicente.
Jiménez Ramos, Felipe.
Limia Carrión, Gregorio.
López García, Juan.
Luna Cantarero, Domingo.
Llorente Delgado, Fernando.
Maganto Zurdo, José María.
Mariscal Bernabé, Pedro Antonio.
Martín Benito, Antonio.
Martín Díaz, Félix.
Martín Galán, Faustino.
Martín Galindo, Amancio.
Martín Foza, Angel Luis.
Martín Herrero, Jesús.
Martínez Herráiz, Plácido.
Martínez Jorrián, Miguel Angel.
Martínez Marcos, Manuel.
Martínez Molina, José.
Millán Santamaría, José.
Minguez López, Jesús.
Montero Sanz, Mariano.
Moraledo Torres, Manuel.
Muñoz Maestro, José María.
Muñoz Rodríguez, Carlos.
Nieto del Pozo, Jesús.
Núñez Muñoz, Fernando.
Ortega del Hoyo, Miguel.
Parras Romero, José Antonio.
Pascual de la Torre, Cándido.
Paz Núñez, Fernando.
Peñaranda Sancha, Eugenio.
Peñaranda Saz, Eduardo.
Pérez García, Valentín.
Pérez Rubín, Pablo.
Pérez Sánchez, Julio.
Pérez Sancho, Amador.
Pinto Cuesta, Tomás.
Pozo Traba, Ramón.
Pozuelo López, Antonio.
Puente Fernández, Juan Antonio de la.
Rey Sastre, Juan Santiago.
Riesco Ortega, Alfredo.
Rivas Prados, Felipe.
Rodríguez Zamora, Francisco.
Ruiz Pérez, Felipe.
Saavedra Dorado, Antonio.
Sáez Muñoz, Juan.
Sáiz Romero, Andrés.
Salcedo Vedia, Gregorio.
Sánchez Sánchez, Agustín.
Sánchez Sánchez, Jesús.
Sanz Martín, Enrique.
Serna López, Paulino.
Serrano García-Ochoa, Ernesto.
Tejoro Sardinero, Alvaro.
Tello Leza, Pedro.
Toledo Sánchez, Juan.
Torres Jiménez, Matías.
Traura Barderas, Agustín.
Trigo Belinchón, José.
Vera López, Ezequiel.
Vicioso González, Fernando.
Villalón Sánchez, Francisco.

Aspirantes excluidos

Montero Montero, Rufino, por exceder de la edad exigida en la base segunda, apartado b) de las de convocatoria.
Pérez García, Antonio, por no expresar detalladamente que reúne las condiciones exigidas en la base segunda de las de convocatoria.
Tomás Ferrer, Rufino, por no estar en posesión del carnet de conducir clase "D", exigido en el apartado c) de la base segunda de las de convocatoria.
Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—2.951)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta para las obras de construcción del Parque Depor-

tivo de Orcasitas (segunda fase), la Comisión Municipal de Gobierno de 17 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes: "Huarte y Cia., S. A.", "Construcciones y Contratas, S. A.", "Beyre, S. A." y "Cleop, S. A.", eliminando el presentado conjunta y solidariamente por "Cubiertas - M.Z.O.V., S. A." y "Entrecanales y Tavora, S. A."

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa la destrucción de las suscritas por las entidades eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 8 de febrero, a las doce de la mañana, en el salón de Tapices de la Casa de Cisneros.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.740)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Joaquín Arroyo, la Comisión Municipal de Gobierno de 17 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes: "Juan Velasco Velázquez, Sociedad Anónima", "Tebasa", "Corviam, Sociedad Anónima" y "Cotos, S. A.", eliminando las de "Caber, S. A.", "P. A. C. S. A.", "Construcciones A. Fernández Romero, Sociedad Anónima", "José de la Torre, Sociedad Limitada" y don Francisco Martínez Marín.

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa la destrucción de las suscritas por las entidades eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 8 de febrero, a las doce de la mañana, en el salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.741)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Relación de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39, apartado 1 del Real Decreto-ley de las Normas Electorales de 18 de marzo de 1977:

Alpedrete

— Fachadas del Grupo Escolar.

Cercedilla

— Plaza Mayor y plaza María Minguet.

Collado Mediano

— Tableros que colocará el Ayuntamiento.

Collado Villalba

— Seis vallas en Villalba pueblo.
— Seis vallas en Villalba estación.
— Seis vallas en Villalba estación.

Colmenar del Arroyo

— Fachada del edificio del Ayuntamiento viejo, en plaza de España, número 12.
— Vallas de madera instaladas en el solar de la plaza de España, número 12.

El Escorial

— Avenida del Generalísimo.
— Avenida de Calvo Sotelo.
— Paseo de José Antonio.

Colmenarejo

— Frontón municipal.

Fresnedillas de la Oliva

— Fachada del Ayuntamiento viejo.
— Fachadas de las Escuelas.

Galapagar

— Solar municipal denominado "Cortal del Concejo", sito entre las calles Del Caño y plaza Imperial.

Guadarrama

— Paredes exteriores de la plaza de toros.

— Paredes exteriores del campo de fútbol.

Majadahonda

— Jardínillos.

Los Molinos

— Alambra anterior al campo escolar, sita en la avenida del Generalísimo.

Navalagamella

— Frontón de juego de pelota en el barrio de la Iglesia.
— Fachada de la casa del médico en la plaza del Generalísimo, esquina San Miguel.

Robledo de Chavela

— Muro de piedra de separación del antiguo Grupo Escolar con la carretera provincial en la plaza de la Concepción.
— Fachada del antiguo matadero municipal en la carretera de Valdemaqueda.

Las Rozas

— Cinco murales en la avenida del Generalísimo.
— Cinco murales en la calle Doctor Toledo.
— Cuatro murales en la avenida Martín Hiriarte, de Las Matas.

San Lorenzo del Escorial

— No dispone el Ayuntamiento.

Santa María de la Alameda

— Almacén del Ayuntamiento.
— Escuela vieja de Santa María.
— Escuela de E. G. B. de estación.
— Escuela de E. G. B. de Robledondo.

Torrelozones

— Torrelozones villa, calle Real, número 40.
— Colonia de la Estación, muro cerramiento sito en carretera de Torrelozones.

Valdemaqueda

— Muro del edificio del antiguo Grupo Escolar en carretera a Hoyo de Pinares.

Valdemorillo

— Plaza del Generalísimo.

Villanueva del Pardillo

— Valla existente en la calle García Morato.

Zarzalejo

— Fachada del edificio número 2 de la plaza en el barrio de la Estación.
— Fachada del edificio en Zarzalejo pueblo, Plaza, número 2.

(G. C.—937)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE TETUAN**

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Tetuán (interino) de las de esta capital (calle Villaamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido llevar a efecto la notificación de sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto no hubiera hecho la comparecencia convocada para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia y continuación del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

CERTIFICACIONES RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Nombre y apellidos o razón social.— Domicilio.—Principal

- Fantasia Franco.—No consta.—522.000 pesetas.
- Brasseur Claude.—No consta.—732.000 pesetas.
- Henry Boulois Max.—No consta.—1.780 pesetas.
- Verónica A. Blantern Haine.—No consta.—14.795 pesetas.
- Daniilo Belluci.—No consta.—56.250 pesetas.
- Rik Battaglia.—No consta.—124.500 pesetas.
- Pascuale Basile.—No consta.—129.750 pesetas.
- Enzo Barboni.—No consta.—228.000 pesetas.
- Franco Baldanello Gian.—No consta.—343.500 pesetas.
- Pedro Alvarez Redes.—No consta.—38.450 pesetas.
- Miguel A. Adorno Gamarra.—No consta.—18.400 pesetas.
- Frank Astrid.—No consta.—30.000 pesetas.
- Danielle Godet.—No consta.—35.250 pesetas.
- Leslie Graham.—No consta.—43.800 pesetas.
- Jess Hahn.—No consta.—285.750 pesetas.
- Horst Heuck.—No consta.—24.750 pesetas.
- Rocco Lerro.—No consta.—103.500 pesetas.
- R. Cecilia López Dos.—No consta.—3.975 pesetas.
- Antonio Luna Fermín.—No consta.—10.940 pesetas.
- Yves Montand.—No consta.—207.000 pesetas.
- Jacqueline Palmer.—No consta.—5.975 pesetas.
- Renzo Palmer.—No consta.—77.250 pesetas.
- Mario Pereira Rebordado.—No consta.—6.390 pesetas.
- Rosa Pugliese Macferrer.—No consta.—3.925 pesetas.
- Armando Rafael Pezca.—No consta.—640 pesetas.
- Giuliana Rivera.—No consta.—77.250 pesetas.
- Susan Scott.—No consta.—1.047.000 pesetas.
- Evelyn Steward.—No consta.—679.500 pesetas.
- M. Irena Stieber.—No consta.—1.245 pesetas.
- Carlos J. Teixeira.—No consta.—24.750 pesetas.
- Silvano Tranquilli.—No consta.—103.500 pesetas.
- Rudiger Vogler.—No consta.—19.500 pesetas.

OFICIO ROGATORIO

- Manuel W. Alvarez Vales.—Getamendi, número 46.—1.146 pesetas.
- Benito Zarzalejo, Francisco.—Rosario Pino, 6.—10.385 pesetas.
- Agustín Blázquez López.—Generalísimo, 85.—1.300 pesetas.
- José A. Cisnero Igareda.—Sor Angela de la Cruz, 26.—16.077 pesetas.
- Comercial Siderúrgica Asturiana, Sociedad Anónima.—Capitán Haya, 18.—3.811.425 pesetas.
- Sixto Cruz Arranz.—Voluntarios Catalanes, 25.—2.020 pesetas.
- Emilia Checa Morán.—Pl. Dr. Laguna, número 9.—2.506 pesetas.
- Luis Delgado Alvarez.—Orense, 29.—69.549 pesetas.
- Distribuidora Siderúrgica, S. A.—Orense, 4.—47.429 pesetas.
- Juan Bautista Esquer Martín.—Orense, número 29.—9.409 pesetas.
- Basilio Fergus Alexandre.—General Moscardó, 16 u Orense, 18.—2.257.069 pesetas.
- Jesús González Giménez.—Alvarado, 8.—49.907 pesetas.
- Guinea Maquinaria, S. A.—Orense, 25.—3.788 pesetas.
- Hormigones y Asfaltos, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—2.008 pesetas.
- Inmobiliaria Ciudad Puerta de Hierro. Infanta Mercedes, 2.—367.466 pesetas.
- Inst. Calefacciones y Saneamientos.—Paseo de la Dirección, 69.—6.500 pesetas.

- M. Cruz López García.—San Benito, número 32.—5.340 pesetas.
- Internacional Financiera Créditos "Interficsra".—General Moscardó, 25.—67.857 pesetas.
- Edificios Hernanni, S. A.—Hernani, 66.—110.085 pesetas.
- Mario Lucero Festa.—Reina Mercedes, número 5.—2.197 pesetas.
- Carlos Pérez Ezquerro.—Travesía Pando, 2.—45.153 pesetas.
- Rosal, S. A. Carbones.—Orense, 4.—693.089 pesetas.
- Ramón Sánchez Baytón.—Pedro Teixeira, 8.—2.892 pesetas.
- Sociedad Española Fotografía Aplicada. Huesca, 54.—1.144 pesetas.
- Enrique Mariano Toro Moreno.—Orense, 10.—14.000 pesetas.
- Jesús Varela Ortiz.—Abel, 5.—1.190 pesetas.
- Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.762)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE TETUAN**

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Tetuán (interino) de las de esta capital (calle Villaamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido notificar sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto no hubiera hecho la comparecencia convocada para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia y continuando el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL.— DOMICILIO FISCAL.—DEUDA PRINCIPAL

- Rivera, Arturo.—Capitán Haya, 11.—2.400 pesetas.
- Robles Internacional, S. A.—Orense, número 18.—10.604 pesetas.
- Robles Vicente, Pedro.—Salamanca, número 25.—463 pesetas.
- Rodríguez, María.—Panizo, 60.—448 pesetas.
- Rodríguez Almazán, Manuel.—Infanta Mercedes, 83.—5.059 pesetas.
- Rodríguez Bellver, Delia.—Islas Gilbert, 12.—3.929 pesetas.
- Rodríguez Casanueva, Manuel.—General Moscardó, 10.—683 pesetas.
- Rodríguez Fdez., Manuel.—Gl. Pintos, número 22.—12.744 pesetas.
- Rodríguez Guilarte, Alfonso.—General Perón, 25.—67 pesetas.
- Rodríguez Jnez., Manuel.—Dolores, 3.—68 pesetas.
- Rodríguez Linares, Concep.—Numancia, 45.—5.440 pesetas.
- Rodríguez Marín, Antonio.—General Margallo, 13.—4.896 pesetas.
- Rodríguez Q. Burgallo, E.—Oviedo, 24.—7.910 pesetas.
- Rodríguez Martín, María.—Islas Gilbert, 12.—3.929 pesetas.
- Rodríguez Robles, Antonio.—Avenida del Generalísimo, 3.—667 pesetas.
- Rodríguez Vaquerizo, Pedro.—Capitán Blanco Argibay, 14.—17.730 pesetas.
- Roldán Jiménez, Alonso.—Cantueso, número 35.—26.250 pesetas.
- Romero Antolín, Pili.—Marcelina, 26.—72 pesetas.
- Rosique Alby, José.—Tenerife, 48.—15.990 pesetas.
- Rubio Marín, Manuel.—Fereluz, 5.—30.320 pesetas.
- Rufiángel Nieto, Miguel.—Vp. Villazuela, 22.—3.918 pesetas.

- Ruiz González, José.—Lavaderos, 5.—1.165 pesetas.
- Ruiz Martínez, Antonio.—Pinos Alta, número 25.—590 pesetas.
- Ruiz Marcillo, Aureliano.—Burgos, 15.—1.870 pesetas.
- Ruiz Pérez Concepción.—General Aranda, 28.—15.800 pesetas.
- Ruiz Viruete, César.—General Aranda, número 19.—71 pesetas.
- Sacristán Martín, Libia.—Padre Rubio, número 43.—11.685 pesetas.
- Sademo, S. A.—Pedro Teixeira, 10.—35.600 pesetas.
- Sáez Báez, Arturo.—R. Mercedes, 7.—22.569 pesetas.
- Salas Estrada, Carlos A.—Villaamil, número 12.—10.234 pesetas.
- Sánchez García, Félix.—Tablada, 000.—48.000 pesetas.
- Sánchez García, Natalio.—Vicente Gacedo, 17.—400 pesetas.
- Sánchez Gómez, E.—Lope de Haro, 18.—3.550 pesetas.
- Sánchez M. Terry.—General Perón, 25.—54 pesetas.
- Sánchez P. Martín, B. V.—Nueva, 84.—13.600 pesetas.
- Sánchez Merino, Fernando.—Fulgencio Miguel, 7.—15.256 pesetas.
- Sánchez Pérez, José L.—Hernani, 37.—2.852 pesetas.
- Sanclemente Olivan, Manuel.—Bravo Murillo, 202.—32.446 pesetas.
- Sanromán, Agueda.—Pinos Alta, 33.—600 pesetas.
- Santiago Valdalisio, A.—Tr. M. Juana, número 5.—16.500 pesetas.
- Santos Carnicero, José.—Pinos Alta, 91.—2.144 pesetas.
- Sanz, Teófilo.—Lorenza Alrez., 108.—77 pesetas.
- Sanz Casado, Amador.—Villaamil, 75.—7.680 pesetas.
- Sanz Fuente, Antonio.—Román Alonso, 5.—140 pesetas.
- Sanz Sanz, Aurelio.—No consta, 000.—37.876 pesetas.
- Saskia Subastas Arte, S. A.—Pedro Teixeira, 8.—1.139 pesetas.
- Selva Manchón, J.—En el Municipio, número 000.—5.787 pesetas.
- Seoane López, Enrique.—Lope de Haro, número 17.—14.364 pesetas.
- Serra Manero, Enmanuela.—General Yagüe, 11.—1.524 pesetas.
- Miguel Serrano.—Algodonales, 34.—600 pesetas.
- Serrano Collado, E.—Matías Fuente, número 107.—9.980 pesetas.
- Serrano López, Miguel.—Algodonales, número 34.—2.200 pesetas.
- Serrano Martín Julio.—Raimundo Fernández Villaverde, 19.—22.016 pesetas.
- Serv. Esp. Informática.—Huesca, 27.—1.000 pesetas.
- Severiano Pecharromán, I.—Marcelina, número 8.—9.310 pesetas.
- Silván Panizo, Aquilino.—Mc. Tetuán, número 15.—18.576 pesetas.
- S. A. Climent Especialidades.—Ld. Cornocal, 000.—1.000 pesetas.
- Sdad. Española Construcc.—Avenida del Generalísimo, 69.—2.000 pesetas.
- Socie. Prospec. Electri. Shu.—Pedro Muguruza, 1.—822.505 pesetas.
- Somiedo Mayo, José.—Mc. Tetuán, 5.—7.930 pesetas.
- Sordo Glez., Aurelio.—Avenida Doctor Federico Rubio, 188.—6.345 pesetas.
- Soto Vquez., Andrés.—Orense, 36.—55 pesetas.
- Sport. Concha.—Avenida del General Perón, 32.—1.010 pesetas.
- Sport. Import. Hispano Arab.—Orense, 22.—454 pesetas.
- Stuart Meister Raudy.—Rosario Pino, número 12.—15.400 pesetas.
- Stuych Internacional, S. A.—Rosario Pino, 6.—1.075 pesetas.
- Suárez Suárez, Alberto.—Doctor Federico Rubio, 68.—9.888 pesetas.
- Sucesor G. Pereanton, S. A.—Orense, número 13.—99.065 pesetas.
- Sucursal Otis Elevator In.—Avenida de Brasil, 000.—169.495 pesetas.
- Swat Howni Nedoslich Stef.—General Perón, 32.—55 pesetas.
- Sr. Taboada.—Comandante Zorita, 54.—148 pesetas.
- Talleres Merino, S. A.—Villaamil, 185.—30.234 pesetas.
- Talleres Suspen Auto, S. A.—Avenida del General Perón, 14.—314.483 pesetas.
- Tarín Martín, Federico.—Islas Gilbert, número 12.—3.929 pesetas.

B. O. P.

Tecnidros, S. L.—Generalísimo, 51.—46.160 pesetas.
 Técnicas Aeroespa Defensa.—Comandante Zorita, 6.—15.000 pesetas.
 Tecnología Electrónica, S. A.—Reina Mercedes, 18.—259.809 pesetas.
 Tecnytier, S. A.—General Perón, 4.—2.788 pesetas.
 Tejero Meer, José.—General Orgaz, 2.—4.800 pesetas.
 Tenacio Vara, Milagros.—Francisco Madar, 32.—10.511 pesetas.
 Terreros España, S. A.—General Yagüe, 4.—3.065 pesetas.
 Testa Alavés, José R.—Azorín, 3.—90 pesetas.
 Timeca, S. L.—General Moscardó, 5.—19.824 pesetas.
 Tomé Trebolle, José.—Mq. Viana, 5.—16.900 pesetas.
 Toral Encinas, Lorenzo.—Fca. Calonge, 15.—119.808 pesetas.
 Transportes, S. L.—Villaamil, 27.—9.759 pesetas.
 Transportes Heredero, S. A.—Bravo Murillo, 243.—102.741 pesetas.
 Traspuesto Miguel, Manuela.—Cte. Zorita, 42.—62.201 pesetas.
 Ubeda Rincón, Antonio.—Mc. San Enrique, 28.—1.024 pesetas.
 Ubeda Romero Moreno, Angel.—Infancia Mercedes, 10.—2.000 pesetas.
 Uceda González, Miguel.—Pedro Villar, número 15.—1.000 pesetas.
 Undurraga Gana, Luis.—General Yagüe, 8.—58 pesetas.
 Unión Territorial C. Cam. J.—Avenida del Generalísimo, 3.—391.136 pesetas.
 Urb. Construcción Solar Ad.—Comandante Zorita, 49.—15.000 pesetas.
 Urueña Nájera, Pedro.—Pz. Carballo, número 3.—12.800 pesetas.
 Vacesa.—Avenida del Generalísimo, 7.—421.313 pesetas.
 Val Molero, Alejandro.—Capitán Blanco Argibay, 13.—13.200 pesetas.
 Valencia Serrano, Elías.—Orense, 37.—12.000 pesetas.
 Valle Frias, Telesfora.—M. Luisa, 30.—6.149 pesetas.
 Vázquez Alvarez, Juan.—Islas Gilbert, número 12.—3.929 pesetas.
 Vázquez Toraya, Oliva.—Capitán Haya, número 000.—5.904 pesetas.
 Vela López, Timotea.—Norte, 30.—29.040 pesetas.
 Velasco Blanco, Mercedes.—Goiri, 22.—6.312 pesetas.
 Velasco Martín, Aquilino.—General Perón, 25.—170 pesetas.
 Velasco Segovia, Rogelio.—Matadero, número 000.—49.182 pesetas.
 Viana Sueiro Auda.—Presidente Carmona, 10.—57 pesetas.
 Vicente Ortega, Zoilo.—Emilio Puert, número 62.—2.461 pesetas.
 Vidal Fdez., Manuel.—Ronda de Segovia, 9.—1.884 pesetas.
 Viejo González, Dativo.—Marqués de Viana, 55.—51.980 pesetas.
 Viel Rguez., Jaime.—Pedro Tezano, 15.—10.490 pesetas.
 Vife, S. A.—Coruña, 13.—1.367 pesetas.
 Virches Sobrechero, Juan.—S. Leopoldo, 44.—56 pesetas.
 Yela Pascual, Isidro.—Belber, 24.—23.626 pesetas.
 Yepes Alonso, M. Carmen.—Orense, número 23.—6.375 pesetas.
 Zarza López, Martín.—Dulcinea, 10.—11.798 pesetas.
 Zarzalejo López, Luis.—Rosario Pino, número 15.—2.864 pesetas.
 Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Recaudador (Firmado). (G.—2.763)

cación de sus descubiertos, por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este edicto no hubiera hecho la comparecencia convocada para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada en rebeldía mediante providencia y continuación del procedimiento con arreglo en lo dispuesto en el artículo antes citado.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.—PRINCIPAL

Licencia Fiscal Industrial

Urbano Morales, Valencia.—Molinos, número 5.—3.511 pesetas.
 Antigüedades Internac., S. A.—Montevideo, 7.—30.500 pesetas.
 Isabel Puerto Roncero.—Montevideo, número 31.—13.167 pesetas.
 María J. Rivas Ezequel.—Montevideo, número 31.—19.667 pesetas.
 Flomex, S. A.—Montevideo, 35.—3.640 pesetas.
 Mariano Erdoiza García.—Moquetas, 1.—9.623 pesetas.
 Carlos Cuevas Gómez.—Moquetas, 4.—26.148 pesetas.
 Lorell, S. A.—Moquetas, 19.—4.011 pesetas.
 Porcelanas Decoradas, S. A.—Moquetas, 19.—1.354 pesetas.
 Jesús Fernández González.—Müller, 40.—20.282 pesetas.
 Caro Comen Anran.—Müller, 42.—4.883 pesetas.
 Alfonso R. Gago Adrada.—Naranjo, 4.—2.436 pesetas.
 Rafael Lorenzo Cerez.—Navarra, 2.—1.612 pesetas.
 Leoncio Maroto Rguez.—Nenúfar, 15.—3.045 pesetas.
 José Morales Cascajosa.—Nogal, 4.—1.339 pesetas.
 Manuel Crisol Sanza.—Tr. Nogal, 7.—2.436 pesetas.
 Manuel Morales Jnez.—Nogal, 13.—1.166 pesetas.
 Domingo Losada Prada.—Pz. Norte, 2.—693 pesetas.
 Emilia Miranda Schez.—Pz. Norte, 14.—11.016 pesetas.
 Andrés Díaz Pérez.—Ofelia Nieto, 48.—1.166 pesetas.
 Tomás Velasco Hernanz.—Olite, 43.—2.436 pesetas.
 Tomás Velasco Hernanz.—Olite, 45.—1.843 pesetas.
 Teresa Giner Planas.—Orense, 000.—4.011 pesetas.
 Suomi Internacional, S. A.—Orense, 2.—17.683 pesetas.
 A. Q. Distribuciones, S. A.—Orense, 3.—21.690 pesetas.
 Bliss Emua, S. A.—Orense, 4.—45.452 pesetas.
 Coinfisa.—Orense, 4.—22.727 pesetas.
 Disisa.—Orense, 4.—52.172 pesetas.
 Spraybeton España.—Orense, 7.—8.423 pesetas.
 Franco Española Dra. T., S. A.—Orense, 9.—26.250 pesetas.
 Artec. Emp. Constructora, S. A.—Orense, 12.—26.250 pesetas.
 Robles Internacional, S. A.—Orense, número 18.—54.657 pesetas.
 Import. Export. Hispanoa, S. A.—Orense, 22.—87.924 pesetas.
 Montajes Andalucía, S. A.—Orense, 22.—10.811 pesetas.
 Perlev Radeva G.—Orense, 22.—5.775 pesetas.
 Publisport, S. A.—Orense, 24.—2.702 pesetas.
 Sdad. Anón. Comercializac.—Orense, número 24.—5.997 pesetas.
 Trinidad Montero Clavo.—Orense, 26.—1.477 pesetas.
 Publicidad Compugame, S. A.—Orense, 26.—2.702 pesetas.
 Encofrados Nternac., S. A.—Orense, número 28.—2.679 pesetas.
 Gema Internacional, S. A.—Orense, 28.—54.205 pesetas.

M. Pilar Sarriá Ginés.—Orense, 28.—9.839 pesetas.
 Jaramar Motors, S. A.—Orense, 29.—48.466 pesetas.
 Valserra, S. A.—Orense, 29.—31.656 pesetas.
 Literatura Universal, S. A.—Orense, 32.—8.824 pesetas.
 Promotora Nazca, S. A.—Orense, 32.—52.500 pesetas.
 Skidding Española, S. A.—Orense, 32.—55.125 pesetas.
 Frozen Food Home Servi, S. L.—Orense, 33.—8.022 pesetas.
 Alcoz Española, S. L.—Orense, 36.—26.250 pesetas.
 José Pedro Rafael Gavalda.—Orense, número 39.—4.872 pesetas.
 Unión Ind. Madera.—Orense, 39.—22.050 pesetas.
 Zeit, S. A.—Orense, 46.—28.875 pesetas.
 Arquitect. Urb. Decor. Esp., S. A.—Orense, 51.—26.250 pesetas.
 José A. Gómez García.—Orense, 68.—1.282 pesetas.
 María Arias Casero.—Oviedo, 8.—2.835 pesetas.
 Benito Tomé Sanz.—Oviedo, 20.—6.017 pesetas.
 José Rguez. Suárez.—Oviedo, 27.—2.216 pesetas.
 Hidal, S. A.—Padre Rubio, 8.—59.323 pesetas.
 Dolores Cervino Suárez.—Padre Rubio, número 11.—6.017 pesetas.
 Mecanagro, S. L.—Padre Rubio, 41.—1.229 pesetas.
 Antonio Martín Sierra.—Padre Rubio, número 61.—473 pesetas.
 Manuel Pascual Mnez.—Pando, 6.—3.511 pesetas.
 S. Alvarez Alrez.—Padre Rubio, 65.—8.673 pesetas.
 Miguel Encabo Barrero.—Palencia, 4.—2.436 pesetas.
 Aux. Maq. Obras P. Serv. A., S. L.—Pamplona, 17.—10.331 pesetas.
 Ramón Gamera Fdez.—Pando, 6.—1.166 pesetas.
 José Noguera Lorenzo.—Panizo, 15.—347 pesetas.
 E. Tornel Ballester.—Panizo, 31.—12.239 pesetas.
 Jesús F. Navarro Díaz.—Pedro Teixeira, 5.—11.813 pesetas.
 Artesanías Acapilco, S. A.—Pedro Teixeira, 8.—167.855 pesetas.
 Euroafrik, S. A.—Pedro Teixeira, 8.—87.924 pesetas.
 Export. Marketing Serv., S. A.—Pedro Teixeira, 8.—1.593 pesetas.
 M. González Mnez. Corona.—Pedro Teixeira, 8.—9.839 pesetas.
 Icinética Naurica, S. A.—Pedro Teixeira, 8.—1.449 pesetas.
 Xarel Sedax, S. A.—Pedro Teixeira, 8.—16.846 pesetas.
 Felipe Otero Fdez.—Pedro Villar, 11.—15.828 pesetas.
 Gaspar Botello Quintas.—Pinos Alta, 1.—100 pesetas.
 José Sánchez Muñoz.—Tr. Pinos Alta, número 9.—7.219 pesetas.
 Clara Gutiérrez Pizarro.—Pinos Alta, número 29.—1.103 pesetas.
 Máximo Sanz Morena.—Pinos Alta, 62.—1.985 pesetas.
 Manuel Campí Méndez.—Pinos Alta, número 66.—6.143 pesetas.
 Prefabric. Indust. Algeas.—Pintor Juan Gris, 5.—47.430 pesetas.
 Raúl Barcenilla Glez.—Porfirio, 6.—1.166 pesetas.
 José L. Santos Tejedor.—Avenida Presidente Carmona, 2.—762 pesetas.
 Unipak, S. A.—Avenida Presidente Carmona, 2.—10.331 pesetas.
 Remedios Carrasco Blesa.—Rábida, 13.—2.436 pesetas.
 Pedro Serrano Jiménez.—Rafael Herrero, 8.—1.236 pesetas.
 Alicia Agueda Piñeiro.—Raimundo Fernández Villaverde, 17.—5.292 pesetas.
 Instair, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—28.875 pesetas.
 Gral Foods Freezers, S. A.—Reina Mercedes, 15.—24.185 pesetas.
 Tarjeta 4 Pe., S. A.—Reina Mercedes, número 15.—16.380 pesetas.
 José L. Delso Jimeno.—Avenida Reina Victoria, 20.—1.912 pesetas.
 Saneamiento Calefacción, S. A.—Román Alonso, 4.—20.212 pesetas.
 Manuel Rodríguez Lucas.—Rosa Silva, número 17.—2.448 pesetas.

Dis. Mat. Junior Ganad., S. L.—Rosa Silva, 25.—43.388 pesetas.
 Editorial Silos, S. A.—Rosario Pino, 6.—15.126 pesetas.
 Gral. Alumbardo, S. A.—Rosario Pino, número 6.—43.388 pesetas.
 Char, S. A.—Rosario Pino, 12.—10.418 pesetas.
 Víctor F. Puebla Caballero.—Rosario Pino, 12.—4.011 pesetas.
 M. M. Coullaut Coteló.—Rosario Pino, número 18.—16.380 pesetas.
 José M. Gallardo Arostegui.—Salamanca, 6.—7.529 pesetas.
 Pastor Núñez López.—Salamanca, 10.—35.614 pesetas.
 Noved. Int. Reunid., S. A.—Salamanca, número 14.—41.321 pesetas.
 Servin, S. A.—Salamanca, 25.—28.939 pesetas.
 Relasa, S. A.—Pz. San Amaro, 2.—1.460 pesetas.
 Babystore.—Pz. San Amaro, 7.—728 pesetas.
 Bhostore.—Pz. San Amaro, 7.—8.402 pesetas.
 Emilio López Torres.—San Benito, 16.—15.976 pesetas.
 Brando, S. A.—San Enrique, 16.—3.791 pesetas.
 Esteban Sarmentera Mnez.—San Felipe, número 4.—123 pesetas.
 Constantino López Grrez.—San Leopoldo, 8.—1.449 pesetas.
 Ignacio Peinado Miñón.—San Leopoldo, 36.—1.796 pesetas.
 Juan J. Blázquez López.—San Raimundo, 42.—2.498 pesetas.
 Cruz Piñán Zapico.—San Raimundo, número 51.—18.849 pesetas.
 Bodega Cervecera Norte, S. A.—San Raimundo, 54.—4.872 pesetas.
 Antonio López Sanz.—San Rogelio, número 16.—10.959 pesetas.
 Julián Rodríguez Burgos.—San Valeriano, 14.—264 pesetas.
 José Narrillos Martín.—San Julián, 54.—11.813 pesetas.
 Faustino Soto Rico.—Santa Valentina, número 28.—3.654 pesetas.
 Inocencio A. Martínez Cano.—Santa Valentina, 30.—13.125 pesetas.
 Petra Carro Andrés.—Santiago Cordero, 7.—2.448 pesetas.
 Dist. Gral. Publicaciones, S. A.—Santiago Cordero, 17.—11.619 pesetas.
 Distribuidora Gral. P., S. A.—Santiago Cordero, 17.—8.022 pesetas.
 Pedro Algara Algara.—Serrallo, 18.—48.466 pesetas.
 Sala Santa J. E.—Sierra Bullones, 19.—1.344 pesetas.
 Construcciones Haro, S. A.—Sofora, 4.—79.140 pesetas.
 Carlos Martín Jiménez.—Sófora, 5.—583 pesetas.
 Moisés Amselem Elbas.—Sófora, 21.—45.171 pesetas.
 Alonso Promoc. Inmob., S. A.—Sor Angela de la Cruz, 10.—31.656 pesetas.
 Ernesto R. Castro Chaves.—Sor Angela de la Cruz, 10.—2.001 pesetas.
 Jimper, S. A.—Sor Angela de la Cruz, número 24.—2.457 pesetas.
 Supervent. Española, S. A.—Sor Angela de la Cruz, 24.—129.257 pesetas.
 Carlenga, S. L.—Sorgo, 15.—27.938 pesetas.
 Fernando Gómez Cabrer.—Tablada, 7.—11.813 pesetas.
 Emilio Ruiz Ruiz.—Tenerife, 0000.—10.500 pesetas.
 Joaquín Sancho Brel.—Tenerife, 13.—3.672 pesetas.
 Manuel Ramos Mnez.—Tenerife, 39.—2.448 pesetas.
 Luis Palazón Barba.—Tenerife, 42.—4.342 pesetas.
 José Fernández Villabol.—Tenerife, 47.—12.994 pesetas.
 José Rosique Alby.—Tenerife, 48.—6.143 pesetas.
 Carlos Vargas.—Tiziano, 8.—583 pesetas.
 Leonardo Jiménez Martín.—Topete, 29.—13.125 pesetas.
 Felipe García Alonso.—Torrijos, 9.—1.166 pesetas.
 Prefabricados M., S. A.—Ulpiana Benito, 3.—13.125 pesetas.
 Julio Bravo S. Mediavilla.—Veza, 12.—3.514 pesetas.
 Accesorios Olimpiada, S. A.—Villaamil, número 10.—16.077 pesetas.
 Central Accesorios Rec., S. A.—Villaamil, 10.—17.683 pesetas.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Tetuán (interino) de las de esta capital (calle Villaamil, número 12, Madrid-29).
 Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido llevar a efecto la notifi-

Rosario Jiménez Fdez.—Villaamil, 12. 33.075 pesetas.
 Teodosia Miranda Gómez.—Vizcaínos, número 1.—8.225 pesetas.
 Nicanor Villagrà Duque.—Vizcaínos, número 23.—13.494 pesetas.
 J. Laffort Cía., S. A.—Wad-Ras, 3.—5.647 pesetas.
 G. Rodríguez Santander.—Wad-Ras, 18. 788 pesetas.
 Agustín Fernández Díaz.—Wad-Ras, número 71 ó 19.—2.507 pesetas.
 Eduardo Luengo Rguez.—Yeros, 48.—18.376 pesetas.
 Comercial Ruiz Canales.—Zamora, 3.—35.614 pesetas.
 Fernando Hidalgo Torre.—Zamora, 14. 17.384 pesetas.
 Angel Cerdeño Martín.—Zinias, 3.—4.095 pesetas.
 Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.848)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Tetuan (interino) de las de esta capital (calle Villaamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido llevar a efecto la notificación de sus descubiertos, por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representantes autorizados, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto no hubiera hecho la comparecencia convocada para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada en rebeldía mediante providencia y continuación del procedimiento con arreglo en lo dispuesto en el artículo antes citado.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL.—
 DOMICILIO.—PRINCIPAL

Licencia Fiscal Industrial

Segunda Nieto Aranda.—Esperanza Sánchez Carrascosa, 32.—945 pesetas.
 Tomás Serna Olmo.—Esperanza Sánchez Carrascosa, 32.—4.457 pesetas.
 Miguel Pacheco Fdez.—Fernando Ossorio, 5.—609 pesetas.
 Antonio Arjona Rguez.—Fco. Salas, número 22.—4.431 pesetas.
 Justo Delgado S. Martín.—Garcí Nuño, número 6.—2.448 pesetas.
 Juan Muñoz Llorente.—Garcí Nuño, número 10.—13.125 pesetas.
 Antonio Viñuelas Alrez.—Gardenias, 5. 609 pesetas.
 Revysell, S. L.—Garellano, 5.—6.563 pesetas.
 Construcciones Lufe, S. A.—Garellano, número 17.—11.550 pesetas.
 M. Victoria Velasco Martín.—General Aranda, 1.—13.372 pesetas.
 Eugenio Medina Cifuentes.—General Aranda, 5.—945 pesetas.
 M. Carmen Lozano Merino.—General Aranda, 13.—2.835 pesetas.
 S. G. Explot. Diversas, S. A.—General Aranda, 14.—31.185 pesetas.
 Belle Fora, S. A.—General Aranda, 28. 24.661 pesetas.
 Chems, S. A.—General Aranda, 28.—81.417 pesetas.
 Félix Salinas Mateo.—General Aranda, número 28.—725 pesetas.
 Teresa Santos Gil.—General Aranda, número 28.—8.022 pesetas.
 Teresa Santos Gil.—General Aranda, número 28.—2.216 pesetas.
 Canopal, S. L.—General Margallo, 20. 19.095 pesetas.

María Arteaga Gijón.—General Margallo, 22.—4.011 pesetas.
 Francisca Córdoba Sáinz.—General Margallo, 22.—27.562 pesetas.
 María Arteaga Gijón.—General Margallo, 22.—1.108 pesetas.
 Molín Española, S. A.—General Margallo, 23.—16.846 pesetas.
 Francisco J. Gómez Rojas.—General Margallo, 24.—10.563 pesetas.
 Insoa.—General Margallo, 24.—16.076 pesetas.
 Instancopy, S. L.—General Margallo, número 24.—34.828 pesetas.
 Suministros Serv. Empres., S. A.—General Margallo, 24.—4.872 pesetas.
 José L. Zurita Méndez.—General Margallo, 26.—5.282 pesetas.
 Intercont. Frigorífica, S. L.—General Margallo, 29.—551.250 pesetas.
 Artica, S. A.—General Moscardó, 3.—236.250 pesetas.
 Clima Centro, S. A.—General Moscardó, 3.—9.839 pesetas.
 Manuel Yáñez Fdez.—General Moscardó, 3.—28.770 pesetas.
 Cutanda Zuffoli, S. A.—General Moscardó, 5.—79.140 pesetas.
 Plafon, S. A.—General Moscardó, 5.—57.750 pesetas.
 Estudios PD Española, S. A.—General Moscardó, 8.—410 pesetas.
 Albertina Ronconi Speroni.—General Moscardó, 8.—14.616 pesetas.
 M. A. Alcántara Cruz.—General Moscardó, 30.—10.807 pesetas.
 Fernando Abad Lanza.—General Orgaz, 8.—1.166 pesetas.
 Doming. Fernández Expósito.—General Orgaz, 12.—16.846 pesetas.
 Jesús Alonso Gangutia.—General Orgaz, 13.—24.962 pesetas.
 Demetrio Zafra García.—General Orgaz, 15.—13.125 pesetas.
 Scismmtc.—Avenida General Perón, 4. 43.388 pesetas.
 Teje, S. A.—Avenida General Perón, 4. 26.250 pesetas.
 Artmex, S. A.—Avenida General Perón, 6.—79.931 pesetas.
 Unicofiga.—Avenida General Perón, 6. 32.046 pesetas.
 Unión Ind. Comer. Finanz.—Avenida General Perón, 6.—31.350 pesetas.
 Pesc. Marisqueras Reun., S. A.—Avenida General Perón, 8.—15.882 pesetas.
 Julio González Surjo.—Avenida General Perón, 18.—21.644 pesetas.
 Albarna, S. A.—Avenida General Perón, 25.—788 pesetas.
 Comercial Arin, S. A.—Avenida General Perón, 25.—41.321 pesetas.
 Azete Eebe, S. A.—Avenida General Perón, 26.—5.159 pesetas.
 Coprelec, S. A.—Avenida General Perón, 26.—11.813 pesetas.
 Lanzaga, S. A.—Avenida General Perón, 26.—30.958 pesetas.
 M. Rosario López Castillo.—Avenida General Perón, 26.—7.875 pesetas.
 Julio Mirasierras Rivero.—Avenida General Perón, 26.—15.750 pesetas.
 Julio A. Fernández Arias.—Avenida General Perón, 32.—1.827 pesetas.
 Kelu, S. A.—Avenida General Perón, número 32.—9.839 pesetas.
 Mblack Bass, S. A.—Avenida General Perón, 32.—8.423 pesetas.
 Genaro González Cobo.—General Pintos, 24.—4.001 pesetas.
 Antonio Redondo García.—General Pintos, 44.—7.442 pesetas.
 Marcelino Pulido Barrajón.—General Varela, 27.—8.746 pesetas.
 Eugenio García Robles.—General Varela, 47.—12.304 pesetas.
 Emilio Rubio Pérez.—General Yagüe, número 11.—9.664 pesetas.
 Vetii Decorac. Arte, S. A.—General Yagüe, 11.—9.540 pesetas.
 Acondisa, S. A.—General Yagüe, 13.—47.429 pesetas.
 M. Sánchez Quiñones Pérez.—General Yagüe, 13.—14.437 pesetas.
 Joaquín Mostaza Mostaza.—General Yagüe, 41.—3.346 pesetas.
 Studio 13, S. A.—General Yagüe, 56. 19.677 pesetas.
 José María Menéndez Ríos.—General Yagüe, 62.—2.457 pesetas.
 Hormigones M. P., S. A.—Avenida Generalísimo, 0000.—5.047 pesetas.
 Bressel, S. A.—Avenida Generalísimo, número 37.—35.242 pesetas.

M. A. González Domínguez.—Avenida Generalísimo, 41.—2.625 pesetas.
 Com. Eléc. Tecno. Avan., S. A.—Avenida Generalísimo, 47.—17.683 pesetas.
 Antonio Burgueño Sánchez.—Avenida Generalísimo, 49.—5.220 pesetas.
 Nac. Servicios Massa, S. A.—Avenida Generalísimo, 51.—27.562 pesetas.
 Guillermo Pérez Lanza.—Avenida Generalísimo, 51.—10.500 pesetas.
 Regiones Vinícolas Esp., S. A.—Avenida Generalísimo, 51.—12.994 pesetas.
 SNR Rodamientos Hispana, S. A.—Avenida Generalísimo, 51.—20.661 pesetas.
 Luis E. Cerame Fdez. V.—Avenida Generalísimo, 53.—3.192 pesetas.
 LW Cretschmar Española, S. A.—Avenida Generalísimo, 53.—15.750 pesetas.
 Lava Automatic, S. A.—Avenida Generalísimo, 53.—7.022 pesetas.
 Madrid Dry Cleaning Co., S. A.—Avenida Generalísimo, 53.—3.192 pesetas.
 Víctor Zorzaya Servera.—Avenida Generalísimo, 53.—8.673 pesetas.
 Angel García Ballesteros.—Avenida Generalísimo, 55.—9.839 pesetas.
 Leroy Somer Ibérica, S. A.—Avenida Generalísimo, 55.—45.456 pesetas.
 Salvamatic, S. A.—Avenida Generalísimo, 55.—2.856 pesetas.
 Ixto M. Mata Morales.—Avenida Generalísimo, 57.—3.823 pesetas.
 Luis Requena Gallego.—Avenida Generalísimo, 67.—10.500 pesetas.
 Rucasa, S. A.—Avenida Generalísimo, número 67.—13.125 pesetas.
 Scutari, S. A.—Avenida Generalísimo, número 69.—14.616 pesetas.
 Ibertánica, S. A.—Avenida Generalísimo, 71.—12.705 pesetas.
 Stuyck Internacional, S. A.—Avenida Generalísimo, 71.—167.855 pesetas.
 Iticsa.—Avenida Generalísimo, 73.—87.924 pesetas.
 Fuenroble, S. A.—Avenida Generalísimo, 81.—33.075 pesetas.
 Aster Ibérica, S. A.—Avenida Generalísimo, 85.—13.125 pesetas.
 Manuel García Lucero.—Avenida Generalísimo, 85.—7.923 pesetas.
 Mitralux Ibérica, S. A.—Avenida Generalísimo, 85.—27.562 pesetas.
 Rosa P. Suárez Rojas.—Avenida Generalísimo, 145.—4.011 pesetas.
 Florentino Calle Sánchez.—Avenida Generalísimo, 171.—11.619 pesetas.
 Félix Fuente, S. A.—Avenida Generalísimo, 173.—20.661 pesetas.
 Pedro A. Pérez Heras.—Geranios, 8.—4.498 pesetas.
 Juan Sanchidrián Casar.—Geranios, 9. 16.077 pesetas.
 Fernando Alvarez Ortega.—Gladiolo, 8. 16.487 pesetas.
 Manuel Arnáiz García.—Goiri, 35.—1.166 pesetas.
 CGS Esp. Inst. Medida, S. A.—González Sola, 8.—2.066 pesetas.
 Cabellarte, S. L.—Guipúzcoa, 11.—4.620 pesetas.
 Ramiro Fuertes Juárez.—Hernani, 5.—8.190 pesetas.
 Ignacio Sánchez Glez.—Hernani, 47.—16.464 pesetas.
 Talleres Mar Pi, S. L.—Hernani, 50.—5.807 pesetas.
 Juan Cuesta Calleja.—Hernani, 73.—19.676 pesetas.
 Lorenzo Mcasero Vela.—Tr. Herrera, número 3.—1.218 pesetas.
 Luis Miruri Mnez.—Tr. Herrera, 3.—3.192 pesetas.
 Enriqueta Liébanas Martín.—Huesca, 1. 1.176 pesetas.
 Isaac Santamaría Delgado.—Huesca, número 14.—13.150 pesetas.
 Luis Martín Chaves.—Huesca, 54.—17.226 pesetas.
 José Mangas García.—Infanta Mercedes, 0000.—583 pesetas.
 Pedro Alonso Sancho.—Infanta Mercedes, 31.—2.692 pesetas.
 Maypan, S. A.—Infanta Mercedes, 53. 2.183 pesetas.
 Estegar, S. L.—Infanta Mercedes, 69.—13.125 pesetas.
 Pedro Sánchez Vicente.—Infanta Mercedes, 89.—10.615 pesetas.
 José L. Ruiz Mnez.—Infanta Mercedes, número 92.—83.737 pesetas.
 Clínicos, S. A.—Infanta Mercedes, 96. 21.644 pesetas.
 Espasol, S. A.—Infanta Mercedes, 96. 87.924 pesetas.

Orespa, S. A.—Infanta Mercedes, 96.—87.924 pesetas.
 Lorenzo Sancho Denia.—Isabel Serrano, 10.—28.875 pesetas.
 Tomás Hernández Agustín.—Isturiz, número 11.—2.436 pesetas.
 Protectronic, S. A.—Jaén, 39.—13.125 pesetas.
 Gumersindo García Glez.—Jaramagos, número 25.—22.050 pesetas.
 Eugenio Rubio Chacón.—Jerónima Llorente, 13.—28.875 pesetas.
 Julio Pérez Gallego.—Jerónima Llorente, 36.—1.166 pesetas.
 Francisca Gay Béjar.—Jerónima Llorente, 48.—1.260 pesetas.
 Rufina Domínguez Jacinto.—Joaquín Arjona, 15.—473 pesetas.
 Alberto Cava Díaz.—José Calvo, 1.—12.092 pesetas.
 Emiliano Pereira Rrez.—José M. Castro, 6.—578 pesetas.
 María C. Abascal Alberó.—Juan Olías, número 21.—709 pesetas.
 Arrages, S. A.—Juan Pantoja, 1.—2.436 pesetas.
 Federico Martínez Quirce.—Juan Pradillo, 6.—31.656 pesetas.
 José Rois Lon.—Juan Risco, 3.—1.166 pesetas.
 Francisco Barba López.—Juan Risco, número 39.—1.218 pesetas.
 José Ruiz González.—Lavadero, 5.—1.166 pesetas.
 Pedro Mas Pi.—Lazaga, 3.—5.115 pesetas.
 Antonio Martín Vallejo.—Lérida, 9.—1.449 pesetas.
 Hijos Gutiérrez F., S. L.—Lérida, 77.—10.231 pesetas.
 M. Pilar García Fdez.—Pz. Lima, 3.—14.483 pesetas.
 Francisco Lorente Linares.—Limonero, número 24.—11.934 pesetas.
 Pinaluisa, S. L.—Limonero, 33.—63.071 pesetas.
 Cooperativa Ind. Cartn.—Lino, 19.—7.188 pesetas.
 Daniel Pereda Fdez.—Lorenza Correa, número 22.—1.606 pesetas.
 Carlos E. Martínez Glez.—Lorenzana, número 4.—1.166 pesetas.
 Juan Jiménez Bartolomé.—Magnolias, número 2.—2.924 pesetas.
 Francisco Cuadrado Cerrada.—Magnolia, 116.—2.436 pesetas.
 José I. de Tomás Garrido.—Magnolia, número 116.—919 pesetas.
 Saninter Esp., S. A.—Manuel Luna, 4. 167.855 pesetas.
 Fundiciones, S. A.—Marcelina, 8.—92.697 pesetas.
 Juan Blauquez Mnez.—María Angeles, número 6.—2.448 pesetas.
 Isidro Méndez García.—María Ignacia, número 3.—16.461 pesetas.
 Luis Palazón Barba.—María Ignacia, número 16.—1.166 pesetas.
 Tovot, S. A.—María Pedraza, 17.—11.813 pesetas.
 Miguel García Mnez.—Mariana, 3.—583 pesetas.
 Nemesio Ortega Pablo.—Marqués de Viana, 4.—4.011 pesetas.
 Henar Pérez Cancelo.—Marqués de Viana, 14.—4.222 pesetas.
 F. Martínez Jordana.—Mártires de la Ventilla, 2.—8.022 pesetas.
 Francisca Gracia Arnal.—Mártires de la Ventilla, 4.—8.022 pesetas.
 Eusebio García Delgado.—Mártires de la Ventilla, 12.—6.431 pesetas.
 Dimas Aliaga Casado.—Mc. Maravillas, 56.—1.449 pesetas.
 Petra García Dueñas.—Mc. Maravillas, número 142.—473 pesetas.
 Celedonio García López.—Mc. Maravillas, 175.—725 pesetas.
 M. Pilar Pintado Fdez.—Mc. Maravillas, 267.—1.449 pesetas.
 Ricardo Presilla Martín.—Mc. Maravillas, 0000.—2.216 pesetas.
 Gaspar Prieto Criado.—Mc. Maravillas, número 75.—993 pesetas.
 Manuel Redruello Pascual.—Mc. Maravillas, 50.—1.449 pesetas.
 Saturnino Ruiz Nova.—Mc. Maravillas, número 13.—1.985 pesetas.
 Aleja Ruiz Belinchón.—Mc. Nuestra Señora de las Victorias, 24.—993 pesetas.
 Santiago Sanz Simarro.—Mc. Nuestra Señora de las Victorias, 24.—725 pesetas.
 Luis Gonzalo Gómez.—Mc. San Enrique, 59.—4.168 pesetas.

B. O. P.

Manuel A. Marín Miralles. — Mc. San Enrique, 59. — 1.657 pesetas.
 Pedro Sosa Alvarez. — Mc. San Enrique, 42. — 3.043 pesetas.
 Máximo Romoero Bautista. — Mc. San José, 8. — 236 pesetas.
 Luis Cifuentes Carricajo. — Mercedes, número 19. — 47.387 pesetas.
 Cial. Vinos Licores, S. A. — Miosotis, número 28. — 16.076 pesetas.
 Ind. Produc. Metálica, S. L. — Miosotis, número 36. — 12.812 pesetas.
 Mateo Palomino Alcides. — Miosotis, 52. — 24.807 pesetas.
 Madrid, 7 de noviembre de 1978. — El Recaudador (Firmado).
 (G.—2.849)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Tetuan (interino) de las de esta capital (calle Villaamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido llevar a efecto la notificación de sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto no hubiera hecho la comparecencia convocada para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia y continuación del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

Contribuyente. — Domicilio. — Concepto Importe

Mc Rae Margaret, J. — En el Municipio. R. T. P. — 5.035 pesetas.
 Macazaga Laberdi, José. — Joaquín Arjona, 1. — Rec. Eventuales. — 12.200 pesetas.
 Madrigal Galiana, Rita. — De la Orde, número 20. — Urbana. — 48.108 pesetas.
 Manchado Morales, José. — S. Raimundo, 54. — C. Beneficios. — 8.203 pesetas.
 Manrique Rodríguez, Lauren. — Hernani, 30. — C. Beneficios. — 16.100 pesetas.
 Manuf. Plásticas As. — Araucaria, 14. — T. Empresas. — 2.106 pesetas.
 Marítima Andaluza, S. A. — Generalísimo, 45. — Transmisiones. — 2.307.205 pesetas.
 Mark Consult Ibérica, S. A. — Comandante Zorita, 13. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
 Martín Chave, Luis. — T. Empresas. — Juan Gris, 5. — 254.961 pesetas.
 Martín García, Fernando. — General Margallo, 24. — Rec. Eventuales. — 8.100 pesetas.
 Martínez glesias, José L. — Cuatro Caminos, 7. — R. T. P. — 19.022 pesetas.
 Martínez Bardiesá, J. M. — Castilla, 5. — C. Beneficios. — 10.300 pesetas.
 Martínez Fernández, José. — General Cabrera, 27. — Capítulo III. — 57 pesetas.
 Martínez Gómez, José. — Hernani, 13. — T. Empresas. — 160 pesetas.
 Martínez Jordana, F. — Mártires de la Ventilla, 2. — C. Beneficios. — 11.700 pesetas.
 Martínez López, M. F. — En el Municipio. — R. T. P. — 14.200 pesetas.
 Martínez Sierra, Antonio. — Mc. Maravillas, 255. — C. Beneficios. — 15.080 pesetas.
 Martínez Vallejo, Victorino. — Bravo Murillo, 192. — C. Beneficios. — 26.050 pesetas.
 Martínez Vivo, Diego. — Mq. Berna, 7. — C. Beneficios. — 11.472 pesetas.

Masa Morrondo, Jesús. — Algodonales, número 40. — T. Empresas. — 701 pesetas.
 Mateo Ruiz, José M. — Pamplona, 4. — R. T. P. — 51.516 pesetas.
 Matey Santaengracia, Luis. — Bravo Murillo, 248. — C. Beneficios. — 21.400 pesetas.
 Mecresa, S. A. — Jaén, 39. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
 Medrano García, Paquita. — Callejón S. Rafa, 7. — Capítulo III. — 173 pesetas.
 Méjico Madrid S. Eurocentr. — Capitán Haya, 1. — T. Empresas. — 2.700 pesetas.
 Memoria Misas, M. Hernández. — No consta. — Sucesiones. — 346 pesetas.
 Memoria Misas, Tomás Alcoy. — No consta. — Sucesiones. — 179 pesetas.
 Mena Fos, José. — Orense, 36. — Capítulo III. — 21.839 pesetas.
 Méndez García, Félix. — Sorgo, 53. — C. Beneficios. — 29.400 pesetas.
 Merino Llorente, Ramón. — Loto, 6. — C. Beneficios. — 21.070 pesetas.
 Metalbus, S. A. — General Moscardó, 3. — Sociedades. — 2.000 pesetas.
 Millán Hagante, Jesús. — Villaamil, 48. — T. Empresas. — 20.250 pesetas.
 Miranda Gómez, Teodosia. — Vizcaínos, número 1. — Licencia Fiscal. — 2.721 pesetas.
 Miras García, Indalecio. — Huesca, 3. — C. Beneficios. — 30.800 pesetas.
 Módulo 2001 Exporama, S. A. — Reina Mercedes, 20. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
 Montiel Martín, Juan. — Teruel, 2. — R. T. P. — 5.302 pesetas.
 Moral Martín, Vicente. — Pedro Tejeira, número 49. — T. Empresas. — 151 pesetas.
 Moras Molina, Manuel. — Padre Rubio, número 39. — C. Beneficios. — 36.720 pesetas.
 Moreno, José. — Pinos Alta, 1. — C. Beneficios. — 19.310 pesetas.
 Moreno García, Evaristo. — Bravo Murillo, 231. — R. T. P. — 7.500 pesetas.
 Moreno Gil, Benigno. — Bravo Murillo, número 168. — C. Beneficios. — 38.850 pesetas.
 Moreno Guñales, Juan. — Bravo Murillo, 276. — Rec. Eventual. — 10.000 pesetas.
 Moreno Ruiz, Antonia. — Fernández Ruiz, 19. — C. Beneficios. — 9.656 pesetas.
 Mújica Yanguas, Andrés. — Capitán Haya, 10. — R. T. P. — 19.628 pesetas.
 Mugerza del Río, Manuel. — Cuenca, número 3. — C. Beneficios. — 7.336 pesetas.
 Multicopy, S. A. — Orense, 11. — Capítulo III. — 907 pesetas.
 Muñoz Bodas, Olegario. — Federico Reina, 6. — C. Beneficios. — 3.312 pesetas.
 Muñoz de Dios, Gerardo. — María Guillén, 2. — Capítulo III. — 58 pesetas.
 Muñoz Muñoz, Juan. — Cañaveral, 75. — C. Beneficios. — 5.890 pesetas.
 Navegación Aviación y Merc. — Orense, número 36. — Rec. Eventuales. — 6.000 pesetas.
 Nieto Medeiros, Julia. — Comandante Zorita, 3. — Capítulo III. — 62 pesetas.
 Noguera Balsas, Francisco. — Comandante Zorita, 19. — T. Empresas. — 1.700 pesetas.
 Noguero Pernas, Eduardo. — Bravo Murillo, 211. — Capítulo III. — 630 pesetas.
 Núñez Morala, Eduardo. — General Yagüe, 62. — Capítulo III. — 54 pesetas.
 Núñez Prado, Enrique. — Leñeros, 4. — T. Empresas. — 24.256 pesetas.
 Oil Dri, S. A. — Capitán Haya, 3. — Capítulo III. — 4.210 pesetas.
 Oliveras Fdez., José L. — T. Empresas. — Genciana, 13. — 1.379 pesetas.
 Opaco, S. A. — Fuentesillas, s/n. — Sociedades. — 1.500 pesetas.
 Orbitrading, S. A. — Moscardó, 12. — R. T. P. — 135.934 pesetas.
 Orientimport, S. A. — Avenida Brasil, 8. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
 Oris Ibérica, S. A. — Orense, 83. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
 Ortega García, Paz. — Dirección, 6. — C. Beneficios. — 9.000 pesetas.
 Ortiz Zugasti y Uncilla, R. — Espalter, número 11. — R. T. P. — 44.502 pesetas.
 Otero, Luis. — Generalísimo, 53. — Capítulo III. — 63 pesetas.
 Overseas Car Sales, S. A. — Raimundo Fernández Villaverde, 51. — Sociedades. — 2.000 pesetas.
 Pacheco, Juan. — Jaén, 26. — Capítulo III. — 103 pesetas.
 Palacios Echevarria, Max. — Pedro Teixeira, 10. — Capítulo III. — 454 pesetas.

Palomo López, Magdalena. — Orense, número 88. — Capítulo III. — 54 pesetas.
 Pam Europea Restaur., S. A. — Generalísimo, 87. — Sociedades. — 2.000 pesetas.
 París Oviedo, Mariano. — Hernani, 50. — C. Beneficios. — 24.000 pesetas.
 Parra Cájudo, Carmen. — Francos Rodríguez, 47. — Capítulo III. — 58 pesetas.
 Pascual Climant, M. Carmen. — Reina Victoria, 6. — C. Beneficios. — 15.600 pesetas.
 Pascual López, Juan José. — General Perón, 32. — Capítulo III. — 54 pesetas.
 Pascual Martínez, Manuel. — Aconito, 2. — C. Beneficios. — 16.900 pesetas.
 Pavesan, S. A. — General Perón, 4. — T. Empresas. — 11.196 pesetas.
 Pavimentos Deportivos, S. A. — General Margallo, 24. — Capítulo III. — 25.000 pesetas.
 Payboy Internacional, S. A. — Basílica, número 19. — Capítulo III. — 3.819 pesetas.
 Peláez Lorenzo, José M. — Nuestra Señora del Carmen, 27. — T. Empresas. — 208 pesetas.
 Peña Fdez., María. — Jaén, 16. — C. Beneficios. — 6.416 pesetas.
 Peña Marín, Francisco. — Bravo Murillo, 187. — Capítulo III. — 66 pesetas.
 Pepsi Cola España. — Avenida de Brasil, 31. — Rec. Eventuales. — 50.000 pesetas.
 Pérez, Michele. — Generalísimo, 5. — Capítulo III. — 82 pesetas.
 Pérez Alcocer, Eugenio. — Margaritas, número 29. — T. Empresas. — 89 pesetas.
 Pérez Ezquerro, Carlos. — Pando, 2. — C. Beneficios. — 36.052 pesetas.
 Pérez Heredero, Inocencio. — Alonso Núñez, 4. — C. Beneficios. — 8.840 pesetas.
 Pérez López, Antonio. — General Perón, número 26. — Rec. Eventuales. — 1.375 pesetas.
 Pérez Núñez, Antonio. — Alvarado, 17. — Capítulo III. — 52 pesetas.
 Pérez Vega, Ricardo. — Fereluz, 40. — T. Empresas. — 20.250 pesetas.
 Pérez Zaráiz, Mariano. — Hernani, 73. — Capítulo III. — 53 pesetas.
 Perforaire, S. A. — Comandante Zorita, número 49. — Sociedades. — 314.458 pesetas.
 Perlado Polo, Elena. — Bravo Murillo, número 358. — R. T. P. — 2.336 pesetas.
 Perujo Pérez, Juan. — Captus, 24. — R. T. P. — 288 pesetas.
 Peso González, Valentín. — Herrera, 23. — T. Empresas. — 19.575 pesetas.
 Pimentel Licea, Clara Fabi. — Amalia, número 19. — T. Empresas. — 7.110 pesetas.
 Pinilla Rico, José. — Encinar del Alberche, s/n. — Rec. Eventuales. — 3.250 pesetas.
 Pintado Fdez., M. Pilar. — Mc. Maravillas, 287. — C. Beneficios. — 21.300 pesetas.
 Pisa Jnez., M. Pilar. — Hernani, 63. — C. Beneficios. — 5.730 pesetas.
 Plásticos Madrid, S. A. — Fereluz, 23. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
 Plaza Almendros, Gregorio. — Generalísimo, 47. — C. Beneficios. — 840 pesetas.
 Plaza Escribá, Miguel A. — Orense, 32. — Capítulo III. — 65 pesetas.
 Pucci Neira, Norberto E. — Villaamil, número 10. — C. Beneficios. — 18.090 pesetas.
 Prom. Cineget. Ciudad R., S. A. — Basílica, 18. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
 Promociones Centro, S. A. — Comandante Zorita, 6. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
 Prosidar. — Infanta Mercedes, 96. — Capítulo III. — 8.216 pesetas.
 Prourbex, S. L. — Artistas, 39. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
 Puig Rodríguez, Angel. — Alvarado, 29. — T. Empresas. — 76.650 pesetas.
 Pulgarín González, Manuel. — Teruel, número 11. — R. T. P. — 51.700 pesetas.
 Quinto Díez, Agustín. — General Perón, número 26. — Capítulo III. — 1.837 pesetas.
 Raluy Herrera, Gabriel. — Capítulo III. — General Perón, 32. — 92 pesetas.
 Ramírez Porriños, José M. — Castilla, número 40. — T. Empresas. — 417 pesetas.
 Ramiro Velázquez, F. — Reina Victoria, número 16. — T. Empresas. — 4.860 pesetas.
 Ramón Fernández, José. — Capítulo III. — Capitán Haya, 41. — 334 pesetas.
 Ramos Sánchez, Manuel. — Francos Rodríguez, 16. — C. Beneficios. — 13.700 pesetas.
 Rebollo Suárez, Francisco. — Azucenas, número 52. — T. Empresas. — 208 pesetas.

Recas Pantoja, Concepción. — Artistas, número 29. — C. Beneficios. — 14.890 pesetas.
 Redi, S. A. — General Margallo, 22. — Sociedades. — 2.000 pesetas.
 Reforma Democrática. — Cuatro Caminos, 6. — Capítulo III. — 74 pesetas.
 Rentiberia, S. A. — General Yagüe, 62. — Rec. Eventuales. — 10.000 pesetas.
 Renvi, S. A. — Generalísimo, 71. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
 Repoyo Dguez., Francisco. — Alonso Núñez, 31. — T. Empresas. — 77.220 pesetas.
 Rica Ochoa, Victoria. — En el Municipio. — C. Beneficios. — 3.550 pesetas.
 Reprografía Centro, S. L. — General Perón, 26. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
 Reyes Fernández, José L. — Reina Mercedes, 27. — R. T. P. — 5.012 pesetas.
 Risueño Mora, Joaquín. — C. Beneficios. — Infanta Mercedes, 5. — 5.080 pesetas.
 Robledo Martín, Alipio. — Lérida, 78. — Rec. Eventuales. — 2.000 pesetas.
 Robles Internacional, S. A. — Orense, número 18. — Capítulo III. — 19.775 pesetas.
 Robles Martín, Santos. — Saucó, 3. — T. Empresas. — 665 pesetas.
 Rodríguez, Antonio. — Enmedio, 17. — C. Beneficios. — 9.382 pesetas.
 Rodríguez, José L. — General Yagüe, 8. — T. Empresas. — 549 pesetas.
 Rodríguez Díaz, Gabriel. — General Margallo, 7. — Capítulo III. — 58 pesetas.
 Rodríguez Fdez., M. Luisa. — Bravo Murillo, 210. — R. T. P. — 1.300 pesetas.
 Rodríguez Guerrero, Aurelio. — Vtor. Belaúnde, 22. — T. Empresas. — 1.314 pesetas.
 Rodríguez Martín, Mariano. — Joaquín Arjona, 32. — T. Empresas. — 1.656 pesetas.
 Rodríguez Rguez., José L. — T. Empresas. — General Yagüe, 8. — 24.256 pesetas.
 Roizgar, S. A. — Reina Mercedes, 18. — Sociedades. — 1.000 pesetas.
 Roldán, Santiago. — Orense, 35. — Telégrafos. — 58 pesetas.
 Ronzano Llodra, Eduardo. — Generalísimo, 55. — R. T. P. — 14.336 pesetas.
 Rosado Corchado, Rafaela. — Oudrid, 6. — C. Beneficios. — 35.800 pesetas.
 Rubio Gómez, Pedro A. — Reina Mercedes, 20. — Capítulo III. — 144 pesetas.
 Rubio Manzanares, Gregori. — Betanzos, número 9. — R. T. P. — 15.883 pesetas.
 Ruiz Fernández C., José M. — Generalísimo, 85. — Capítulo III. — 92 pesetas.
 Ruiz Martínez, Antonio. — Pinos Alta, número 25. — Capítulo III. — 2.090 pesetas.
 Sabugal Alvarez, Gabriel. — Mc. San Enrique, 83. — C. Beneficios. — 11.400 pesetas.
 Sagredo Arce, José. — General Yagüe, número 72. — Capítulo III. — 170 pesetas.
 Salabella, Liliána. — Generalísimo, 51. — Capítulo III. — 3.023 pesetas.
 Salcedo Moraga, Alejandro. — Rec. Eventuales. — General Perón, 6. — 2.000 pesetas.
 Salgado Pozo, Amando. — T. Empresas. — Generalísimo, 105. — 12.128 pesetas.
 San Vicente, Fco. Javier. — Bravo Murillo, 248. — R. T. P. — 43.200 pesetas.
 Sancti Petri, S. A. — Avenida de Brasil, número 7. — Sociedades. — 7.500 pesetas.
 Sánchez, María Angeles. — Comandante Zorita, 49. — Rec. Eventuales. — 5.001 pesetas.
 Sánchez Mejía, José. — Nueva, 4. — T. Empresas. — 4.071 pesetas.
 Sánchez Picazzo, Julián. — En el Municipio. — C. Beneficios. — 8.214 pesetas.
 Sánchez Reinoso, Lorenzo. — Reina Victoria, 2. — Capítulo III. — 82 pesetas.
 Sanchidrián Martín, Raimun. — Francisco Cabo, 14. — Canon Minas. — 1.208 pesetas.
 Santa María Alonso, Félix. — Bravo Murillo, 118. — C. Beneficios. — 11.600 pesetas.
 Santamaría Candia, Manuel. — Jaén, 26. — Capítulo III. — 55 pesetas.
 Santiago Suárez, Manuel. — Bardala, 14. — C. Beneficios. — 7.930 pesetas.
 Sanz Calvo, Pedro. — Villaamil, 75. — C. Beneficios. — 10.090 pesetas.
 Sanz Maresanz, José L. — Carballo, 16. — T. Empresas. — 5.895 pesetas.
 Sanz Sanz, Priscilo. — Lope de Haro, número 15. — Ministerio de la Vivienda. — 9.800 pesetas.
 Sanz Terán, José L. — Marqués de Viana, 82. — T. Empresas. — 4.536 pesetas.

Satelias, S. A.—Infanta Mercedes, 19. Sociedades.—120.741 pesetas.
 Satrustegui, Joaquín.—Orense, 18.—Capítulo III.—157 pesetas.
 Scheider Langheingentile.—General Yagüe, 13.—T. Empresas.—9.600 pesetas.
 Seres Ibérica, S. A.—General Yagüe, número 8.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Serrano Clemente, Dionisio.—Fco. López, 26.—T. Empresas.—521 pesetas.
 Serrano Rubio, Antonio.—Ceuta, 3.—C. Beneficios.—34.500 pesetas.
 Serv. Gestión Constr., S. A.—Avenida de Brasil, 4.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Serv. Promoción Sanit., S. L.—Avenida de Brasil, 4.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Sevilla Díez, Enrique.—Pedro Teixeira, número 8.—Rec. Eventuales.—1.000 pesetas.
 Silva Castro, Elvira.—Mc. Maravillas, número 50.—C. Beneficios.—20.085 pesetas.
 Simarro López, Luis.—Comandante Zorita, 35.—Rec. Eventuales.—14.000 pesetas.
 Socasa, S. A.—General Perón, 26.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Sdad. Española Consulto Na.—General Perón, 2.—Capítulo III.—1.075 pesetas.
 Sdad. Est. Realiz. P. Inm., S. A.—General Yagüe, 8.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Sociedad Franco Española.—Orense, 9. Capítulo II.—1.075 pesetas.
 Solo Renta, S. A.—Comandante Zorita, número 38.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Sterlich P., Mario.—General Moscardó, número 7.—Capítulo III.—388 pesetas.
 Sueiro Vera Audadiana.—Presidente Carmona, 10.—Capítulo III.—59 pesetas.
 Syriaco, S. A. Syriaco.—Capitán Haya, número 10.—T. Empresas.—13.095 pesetas.
 Talleres Electro. Ind. Y., S. A.—Julio Heredia, 11.—Sociedades.—53.880 pesetas.
 Talleres Martín, S. L.—Hernani, 50.—T. Empresas.—205.200 pesetas.
 Tecniobra y Cia.—Generalísimo, 51.—Rec. Eventuales.—25.000 pesetas.
 Tejedor Mateo, Teresa.—Estebáñez Calderón, 5.—Capítulo III.—63 pesetas.
 Tejero Meer, José María.—General Orgaz, 2.—T. Empresas.—5.400 pesetas.
 Termodur.—Pedro Villar, 15.—T. Empresas.—64.800 pesetas.
 Terrazos Unión, S. A.—Bravo Murillo, número 360.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Tintorerías Cisne, S. A.—Generalísimo, número 53.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Tolespan, S. A.—Generalísimo, 55.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Toribio R. Schetz, José.—Capitán Haya, número 55.—R. T. P.—160.900 pesetas.
 Torija Salguero, Francisco.—Bravo Murillo, 185.—T. Empresas.—529 pesetas.
 Torres Pastor, Francisco.—Número, sin número.—C. Beneficios.—82.500 pesetas.
 Transportes Puma, S. A.—Esperanza Sánchez, 16.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Tráficos Comerciales, S. A.—Orense, 4. Capítulo III.—2.000 pesetas.
 Transjaf, S. A.—Cristo de los Remedios, 14.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Transfer, S. A.—General Perón, 12.—Rentas Capital.—22.833 pesetas.
 Trigo Meulle, Rafael.—Huesca, 27.—Rec. Eventuales.—1.000 pesetas.
 Trip, S. A.—Avenida de Brasil, s/n.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Troqueles Ciro, S. A.—Infanta Mercedes, 66.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Unión Temp. Aster. Iber., S. A.—Generalísimo, 85.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Urbanización Buenos Aires.—Capitán Haya, 1.—R. T. P.—130.266 pesetas.
 Valle García, Cesáreo.—Mc. Margaritas, 51.—C. Beneficios.—5.750 pesetas.
 Vallejo Riegas, M. Luisa.—General Moscardó, 5.—Capítulo III.—60 pesetas.
 Velasco Caballero, Manuel.—San Antonio, 1.—T. Empresas.—102 pesetas.
 Vera Fernández, José Antonio.—Tren, número 28.—Capítulo III.—376 pesetas.
 Vieitez Pérez, Manuel.—Reina Mercedes, 1.—Capítulo III.—53 pesetas.
 Villegas Casado, Pedro.—Limoneros, número 18.—Capítulo III.—115 pesetas.
 Viñuelas Re, Francisco.—Villaamil, 34. Capítulo III.—54 pesetas.
 Yoamsa, S. A.—General Perón, 26.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Sra. Zabala.—Orense, 26.—Capítulo III. 860 pesetas.

Zircon Española, S. A.—General Orgaz, 17.—Sociedades.—1.000 pesetas.
 Zozaya Servera, Víctor.—Generalísimo, número 53.—C. Beneficios.—15.044 pesetas.
 Madrid, 12 de diciembre de 1978.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—2.915)

AYUNTAMIENTOS

TALAMANCA DE JARAMA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Jiménez Salazar ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano, para usos domésticos, en el chalet de su propiedad, sito en el paraje de "La Quinta", de este término.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse las obervaciones pertinentes.

Talamanca de Jarama, 12 de enero de 1979.—El Alcalde, Paulino Vázquez.
 (G. C.—659) (O.—25.623)

SAN MARTIN DE LA VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para llevar a cabo la ejecución de las obras de alumbrado público de varias calles del Municipio, que se tramita de conformidad con el artículo octavo del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 29 de noviembre de 1978, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En San Martín de la Vega, a 15 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—660) (O.—25.624)

ALCOBENDAS

Existiendo en el Almacén municipal los ciclomotores y bicicletas que seguidamente se relacionan, encontrados en las vías urbanas, siendo desconocidos sus propietarios, se anuncia pública subasta de los mismos, por pujas en más sobre el tipo de licitación fijado para cada vehículo.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los ocho días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la mesa designada al efecto, y en el Almacén municipal de calle de Antonio Méndez, sin número.

Lo que se publica para general conocimiento.

Relación de vehículos que se subastan
 "Derbi", 49 cm., motor núm. 566424.
 "Derbi", 49 cm., motor núm. 507970.
 "Derbi", 49 cm., motor núm. 507971.
 "Derbi", 49 cm., motor núm. P-4212.
 "Derbi", 49 cm., motor núm. 451855.
 "Lambretta", 49 cm., motor núm. T-9.
 "Ducati", 49 cm., motor núm. 302283.
 "Montesa", 250 cm., motor núm. 16-M-9537.

"Bultaco", 350 cm., motor número JM-18300326.
 Bicicleta "B. H.", de caballero.
 Ciclo-cross.
 Bicicleta "B. H.", de cadete.
 Bicicleta "B. H.", de cadete.
 Bicicleta "B. H.", de cadete.
 Bicicleta "B. H.", de niño.
 Bicicleta "B. H.", sin marca visible.
 Alcobendas, 15 de enero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado).
 (G. C.—661) (O.—25.625)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Ruiz Ramírez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle "Elvira Cuesta", número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—598) (O.—25.596)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rafaela Pared Fernández ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Santander, número 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—599) (O.—25.597)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Segura Coronado ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la Urbanización "El Caserío", parcela 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—600) (O.—25.598)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Demetrio García ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Monte Bajo, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—601) (O.—25.599)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Emilio Díez Martínez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Evaristo Cerezo, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 Pozuelo de Alarcón, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—602) (O.—25.600)

GRINON

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza consistente en 95.466 pesetas a favor del contratista don José M.ª Naranjo Naranjo, por razón de las obras de ampliación de la Casa Consistorial.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Grinón, 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—603) (O.—25.601)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1978, la imposición y la Ordenación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, de acuerdo con lo previsto en la base 27 de la Ley 41/1975, desarrollada provisionalmente en los artículos 87 al 98, ambos inclusive, de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y con las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 15/1978, de 7 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24-6-55, dicho acuerdo, junto con la Ordenanza fiscal aprobada, se expone al público con arreglo a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de exposición: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.
- c) Admisión reclamaciones interesados legítimos: Durante el referenciado plazo de exposición al público.
- d) Lugar presentación reclamaciones: En la Delegación de Hacienda de esta provincia o Ayuntamiento.
- e) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de esta provincia.

Las reclamaciones podrán versar tanto sobre el acuerdo de imposición del Impuesto como contra la Ordenanza fiscal reguladora aprobada.

Grinón, 10 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—604) (O.—25.602)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1978, los índices de valoración de los terrenos para el bienio 1979-1980, a los efectos de los Impuestos Municipales sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, incluyéndose las normas para su aplicación, se expone al público con arreglo a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición al público: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina donde se encuentra expediente: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.
- c) Admisión de reclamaciones: Durante el referenciado plazo de exposición al público.
- d) Lugar presentación reclamaciones: Delegación de Hacienda de la provincia o Ayuntamiento.
- e) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de esta provincia.

Grinón, 10 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—605) (O.—25.603)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 16 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María Teresa Hernando Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 5.600 de 1977, contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, denegatoria de devolución de cantidad liquidada en declaración de adeudo número 13.998 de 1976, por la Aduana Principal de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 816 de 1978.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.117)

Providencia de 21 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 9.208 de 1975, promovida por la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre exacción por canon de control de la calidad, por la canalización de las calles de Almagro, glorieta Rubén Darío, Miguel Ángel, Eduardo Dato y Núñez de Balboa, pleito al que ha correspondido el número 986 de 1978.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.118)

Providencia de 21 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 9.471 de 1975, promovida por la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre exacción del control de la calidad para la canalización de las calles de Alfonso X, Rafael Calvo y Génova, pleito al que ha correspondido el número 984 de 1978.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.119)

Providencia de 21 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Enrique Ballenilla Fajardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 5.609 de 1977, contra resolución del ilustrísimo

señor Delegado de Hacienda, denegatoria de devolución de cantidad liquidada en declaración de adeudo número 10.319 de 1976, por la Aduana Principal de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 822 de 1978.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.120)

Providencia de 16 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Francisco Tavira López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 5.605 de 1977, contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, denegatoria de devolución de 75.164 pesetas, liquidadas en declaración de adeudo 14.806 de 1976, por la Aduana Principal de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 814 de 1978.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.121)

Providencia de 20 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 7.428 de 1975, promovida por doña María Gracia Rivas Trigueros, sobre exacción del arbitrio de Plusvalía con relación a la finca sita en la calle Capitán Haya, número 1 bis, pleito al que ha correspondido el número 980 de 1978.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.122)

Providencia de 21 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones números 9.468 y 9.469 de 1975, promovidas por la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., sobre exacción del canon de control de la calidad de las obras realizadas en la calle de Julián Romea, pleito al que ha correspondido el número 982 de 1978.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.123)

Providencia de 22 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Agustín Laplaza Borau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 5.606 de 1977, contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, denegatoria de devolución de cantidad liquidada en declaración de adeudo número 13.769 de 1976 por la Aduana Principal de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 820 de 1978.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.162)

Providencia de 18 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Hierros y Estructuras Metálicas, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1977, que resolvió reclamación número I-5.912 de 1977, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona 16 en certificado de descubierto por Impuesto de Contribución Territorial Urbana de los ejercicios de 1973-76, pleito al que ha correspondido el número 797 de 1978.

Madrid, 18 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.163)

Providencia de 23 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Francisco Carlos Granados Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1978, dictado en reclamación número 5.946 de 1977, contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, denegatoria de devolución de cantidad liquidada en declaración de adeudo número 10.317 de 1976, por la Aduana Principal de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 844 de 1978.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.166)

Providencia de 21 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Eladio Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 24 de julio de 1978, dictado en reclamación número 2.993 de 1974, por el que se deniega la suspensión del pago del Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 962 de 1978.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.167)

Providencia de 13 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Eladio Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 24 de julio de 1978, que en la reclamación número I-11.713 de 1977, promovida contra liquidación practicada por Impuestos de Rendimiento de Trabajo Personal denegó la solicitud de suspensión formulada, pleito al que ha correspondido el número 963 de 1978.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.168)

Providencia de 21 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Eladio Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provin-

cial de Madrid de 21 de julio de 1978, dictado en reclamación número 3.137 de 1978, por el que se deniega la suspensión del pago del Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 964 de 1978.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.169)

Providencia de 21 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación número 6.853 de 1975, promovida por "Construcciones Arcos, S. A.", sobre arbitrio de equivalencia relativo a la finca sita en paseo de Yaserías, con vuelta al paseo de las Acacias, pleito al que ha correspondido el número 985 de 1978.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.170)

Providencia de 23 de noviembre de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Instituto Nacional de Previsión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 5.258 de 1974, referente a derechos y tasas (vallas) con relación a la finca número 144 del paseo de Extremadura, pleito al que ha correspondido el número 988 de 1978.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.171)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Rosalía Clemente García y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.393 de 1978, contra el Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 9 de agosto de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto en su día contra otro Decreto de la misma autoridad del 10 de abril de 1978, desestimatoria de la petición deducida por las recurrentes sobre la asignación del coeficiente 2,9 de sueldo con efectos del día primero de enero de 1977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de noviembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.157)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ferraz, 70, Sociedad Anónima", sobre solicitud de licencia de derribo del edificio situado en el número 68 de la calle de Ferraz, de esta capital, ante la Gerencia Municipal

de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 1.054 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.113)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Fulgencia Higuera López y varios más, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20 de julio de 1978, desestimando recurso de reposición interpuesto contra Decreto de dicha Gerencia de fecha 10 de noviembre de 1977, que declaró en estado de ruina la casa número 86 de la calle Cardenal Cisneros, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 1.055 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.114)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Muñoz Encabo contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 29 de septiembre de 1978, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Jurado de 7 de junio de 1978, por el que se fijó el justiprecio de la finca número 25 del sector Nueva Plaza de Almodóvar, sita en la calle Tórtoia, número 22, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 1.059 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.115)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Policarpo Calero Vozmediano contra el Decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Sanidad y Asistencia Social de fecha 13 de julio de 1978, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de dicha Delegación de 18 de abril anterior, por el que se acordaba realizar determinadas obras en la finca número 35 de la calle Dulcinea, pleito al que ha correspondido el número 1.044 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que ha-

yan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.116)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por comunidad de propietarios de Emilio Rubín, núm. 7, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se aprobó definitivamente el estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Emilio Rubín, Mesena y Duquesa de Castrejón y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 1.070 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.172)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Zacarías Martín Sáez, don Matías López Exojo y don Castro Sánchez Gálvez, contra la disposición de la Gerencia Municipal de Urbanismo, referencia RU-117-78, por la que se declaraba en estado de ruina las fincas de calle Cerro de la Calzaba, número 50 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 1.066 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.173)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Climax, Sociedad Anónima", contra el acuerdo de fecha 4 de octubre de 1978, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, referencia 30.201/71M, hoja número 161, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto sobre licencia de apertura del aparcamiento público en la plaza del Carmen de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 1.087 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.174)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en pro-

videncia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Giménez Redondo, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) de fecha 5 de septiembre de 1977, por el que se ordena a la empresa "Parque de Lisboa" el desvío de determinados colectores y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 1.086 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.175)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Moreno Chamorro, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 3 de mayo de 1978, fijando el justiprecio total del derecho arrendaticio del piso primero bajo de la finca números 261-263 de la calle Alcalá, expropiado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 1.084 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—
El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.176)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primero Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de "Construcciones Hispano Argentinas, S. A.", contra don Juan José Hornos Contreras, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado sobre la vivienda del piso cuarto, letra B, del bloque número 26 del Parque Residencial Fuenlabrada-II, en Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día veintiuno de marzo de 1979, a las once horas, bajo las condiciones, siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en

la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.816)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y ocho, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra "Inmobiliaria Virgen de los Reyes, S. A." (VIRESA), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles y por separado, las cuatro fincas hipotecadas siguientes:

En la ciudad de Ecija, de la casa número 39 de la calle de Santa Florentina.

1.ª Local comercial número uno, con acceso por la calle Pardo y por el portal número uno, situado en la planta baja. Tiene una superficie total de 42 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, con galería de acceso portal número uno; fondo, con patio de luces y piso bajo A del portal números dos; derecha, con patio de luces y local número dos; izquierda, con calle Pardo. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de 0,797 por 100 en relación con la totalidad del edificio.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija, número de orden 39, al tomo 721, libro 511, folio 109, finca número 5.913, inscripción segunda.

2.ª Local comercial número dos, con acceso por el portal número uno y calle peatonal, situado en la planta baja. Tiene una superficie total de 25 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, con galería de acceso al portal uno; fondo, con patio de luces y piso "C" del portal número dos; derecha, con calle peatonal, por la que tiene acceso; izquierda, con patio de luces y local número uno.—Le corresponde una cuota de participación de 0,663 por 100 en relación con la totalidad del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 721, libro 511, folio 113, finca 5.914, inscripción segunda.

3.ª Local comercial número tres, con acceso por las calles de Santa Florentina y Lebrija, y por el portal número cinco, situado en la planta baja. Tiene una superficie total de 192 metros cuadrados y un decímetro cuadrado, aproximadamente, y linda: frente, con rampa de acceso al sótano, portal número cinco y calle de Santa Florentina; fondo, con patio de luces y fincas números seis y ocho de la calle de Lebrija; derecha, con la calle de

B. O. P.

Lebrija; izquierda, con patio de luces, piso bajo "A" y bajo "B" del portal número cinco. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de 3,642 por 100 en relación con la totalidad del edificio.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 721, libro 511, folio 117, finca número 5.915, inscripción segunda.

4.ª Local número cuatro, situado en la planta sótano, con dos accesos en rampa por las calles de Santa Florentina y Pardo y por el portal número uno a través de una escalera. Tiene una superficie total de 1.504 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, con calle de Santa Florentina; fondo, con calle de Pardo y Luna y finca número uno de calle Pardo y número 11 de la calle Luna; derecha, con la calle Lebrija y fincas números cuatro, seis y ocho de la propia calle Lebrija; izquierda, con la calle Pardo. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de 28,475 por 100 en relación con la totalidad del edificio.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 721, libro 511, folio 121, finca 5.916, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de novecientas ochenta y ocho mil quinientas pesetas para la primera finca, setecientas nueve mil pesetas para la segunda finca, de tres millones ciento noventa y cinco mil pesetas para la tercera finca y de quince millones doscientas veinticinco mil pesetas para la cuarta finca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.824)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número mil cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la compañía mercantil "Autotrade, Sociedad Anónima", contra don José Antonio Arroyo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; únese el anterior escrito a los autos de su razón, y conforme en él se solicita, desconociéndose el actual domicilio del demandado don José Antonio Arroyo Rodríguez, sin hacerse previamente el requerimiento de pago al mismo, se declara embargado como de su propiedad el vehículo marca "Siata", modelo S-2, matrícula M-1454-BG, para asegurar las responsabilidades perseguidas en este juicio de diecisiete mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas de principal, y trece mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cua-

renta céntimos para intereses, gastos y costas.

Notifíquese dicha traba al aludido demandado por medio de edictos, uno de los cuales se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado, requiriéndosele de pago mediante tales edictos y citándole de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Sanz.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación, requerimiento y citación de remate al demandado don José Antonio Arroyo Rodríguez, conforme se acuerda en la providencia anteriormente inserta, libro la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.780)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia fecha de hoy, dictada en el expediente número mil quinientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, sobre declaración de herederos abintestato de doña Damasa Eleuteria Martínez Cuartero y don Alejandro García Martínez, natural la primera de Minaya y el segundo de Madrid, éste falleció en estado de soltero en diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la edad de treinta y nueve años, por lo que se anuncia su muerte sin testar, y que a falta de descendientes y ascendientes de dicho causante, se solicita su herencia por su hermana de doble vínculo doña Gregoria Carmen García Martínez.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primer piso, a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.779)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en el expediente número mil setecientos dos de mil novecientos setenta y ocho, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña María Vistación Ouro Seoane, hija de Antonio y María Josefa, natural de Gundin-Monterroso (Lugo), nacida el dieciséis de febrero de mil novecientos cuatro y fallecida en Madrid-Vallecas el día trece de octubre de mil novecientos setenta y tres, en estado de viuda de don Mateo Pérez Asensio, tiene acordado hacer público que la herencia de dicha señora la reclama su hermana de doble vínculo María Esperanza, por no tener descendientes ni ascendientes, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, puedan comparecer dentro del término de treinta días en dicho expediente haciendo las alegaciones pertinentes.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.787)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, se siguen autos ejecutivos registrados bajo el número qui-

nientos veintitrés de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por la "Sociedad Financiera de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gandarillas, en reclamación de trescientas cincuenta y siete mil quinientas cuatro pesetas de principal y otras cien mil pesetas calculadas para pago de intereses, gastos y costas del juicio, en el cual y por providencia de esta fecha se ha declarado embargada en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas reclamadas por las que se ha despachado ejecución, y de conformidad con lo establecido en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, y como de la propiedad del demandado don Enrique Martínez Hernández, la siguiente finca:

Piso primero derecha de la escalera izquierda del portal número 2 de la calle de Nuestra Señora del Pilar, de Alcobendas, que mide 125 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, oficina, cocina, dos baños, balconada y tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 713, libro 182, folio 67, finca 14.928.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero del demandado, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Ferrol del Caudillo, número uno, en expresada providencia se ha acordado asimismo citar de remate al ejecutado para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución despachada en su contra, si viere convenirle, por medio de Abogado y Procurador, haciéndole la advertencia que las copias simples de la demanda y documentos presentados por el demandante, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al expresado ejecutado don Enrique Martínez Hernández, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.849)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Flaminia Cía. de Inversiones, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Enrique Villanueva Belmonte, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día cinco de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Piso cuarto, letra A, en la planta cuarta, que en orden de construcción es la sexta, considerando su entrada por la meseta de la escalera, de la calle de Manuel Cortina, número 18, de esta capital. Comprende una superficie de 93,85 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios y le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros por 100, con el trastero número cinco. Tasada especialmente en dos millones setecientos cuarenta mil doscientas treinta pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.880)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de "Financiamientos Industriales Incredit, S. A.", y en su nombre el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Isidro Lavilla Revuelto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintinueve de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se subastan, de los que se harán mención a continuación:

Una hormigonera automática, de 350 litros, marca "Umacon", que ha sido tasada en cincuenta mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.820)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don Herminio García Cuestas, contra don Roque Privado Vaqueiro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso quinto izquierda de la casa número cuatro del paseo de Talleres, de esta capital. Mide 49 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, con acceso por la escalera de que consta el inmueble. Linda: al frente, mirando desde la calle, con la carretera vieja de Villaverde a Vallecas; derecha, entrando, con la escalera citada y piso tercero derecha del edifi-

cio; izquierda, con parcela número 35 del plano parcelario, y fondo, con la zona interior de la urbanización general en que está elevado el edificio.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día ocho de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo; y

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.873)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Madrid,

Hace saber: Que de conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número ochocientos dieciocho de mil novecientos setenta y siete-B-dos, a instancias de "Federico Paternina, S. A.", representada por el Procurador señor Navarro Ungria, contra don Francisco Paternina y otros, sobre declaración de caducidad de la marca número cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro, se ha acordado emplazar a dicho demandado señor Paternina y Arjona, por medio del presente, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los supradichos autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado señor Paternina y Arjona, se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.786)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente número mil ochocientos siete de mil novecientos setenta y ocho-A, sobre liberación de gravámenes, promovido por la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, en nombre y representación de doña María Dolores y doña Segunda Senra Rodríguez, para la cancelación de cargas respecto de la siguiente finca:

Local comercial izquierda, situado en la planta baja, destinado actualmente a droguería. Ocupa una superficie aproximada de unos 38 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene un anexo en la planta de sótano con el que se comunica privativamente de una escalera, ocupando una superficie aproximada de 13 metros 60 decímetros cuadrados; Linda: al frente, calle de Augusto Figueroa, por donde se entra; entrando, medianería de la finca; derecha, portal, caja de escalera por donde tiene también entrada, WC. del piso cuarto derecha, local derecha y pa-

tio, al que tiene un hueco, y fondo, testero del edificio.

La casa de que forma parte física el descrito local linda: al frente o fachada, calle Augusto Figueroa, con el número 15 de gobierno; derecha, con el número 17, antes 19, de dicha calle; por la izquierda, con el número 13, antes 15, de la misma vía pública, y espalda, casa de Hernán Cortés. Finca número 103 de la sección primera, folio 35 del libro 18 del archivo.

En la escritura de constitución en régimen de propiedad horizontal y división por pisos de la referida casa, el local primeramente citado y descrito, causó asiento en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 447, libro 2.015, sección primera, folio 181, finca número 14.612, y la carga o gravamen cuya cancelación se pretende sobre el meritado local es la siguiente:

Una pensión vitalicia instituida sobre una participación de la finca matriz, por don Salvador Santa Cruz, en la memoria testamentaria de dos pesetas cada día, pagaderas por mes, desde 6 de julio del año anterior de los inquilinatos, que renta la propia casa de doña Vicenta Mercedes Guillén y Pérez, cuya madre doña Nicolasa Pérez y Reyes gozaría de esta pensión si se le separase el marido y padre respectivo, don Genaro Guillén, o bien ella de él por causas legales y justificadas, quedándose el padre con las hijas, mas no desde que vueivan a unirse, en cuyo caso la recobrará ésta por cuya muerte, sobreviviendo su citada madre, a ésta pasará la posesión también por una sola vez y días de vida, quedando extinguida y libres de ellas las rentas de la repetida casa a la defunción de madre e hija, y hasta entonces, prohibida la venta de la finca. Así resulta de la inscripción primera, folio 28 del libro 18 del archivo, extendida en 14 de marzo de 1888, en virtud de un testimonio de hijuela expedido con fecha 11 de febrero de 1888 por don Teolindo Soto.

Por el presente edicto se cita a las demandadas doña Nicolasa Pérez y Reyes y doña Vicenta Mercedes Guillén y Pérez, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, se personen en legal forma en autos para alegar lo que a su derecho convenga, bajo la prevención de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.772)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y con el número mil veintinueve A de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra doña María del Carmen Macho Mouriz y don Juan Pascual Gambín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas, que contiene las siguientes partidas:

- Principal reclamado, setecientos cincuenta mil pesetas.
 - Intereses, cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete pesetas.
 - Gastos protesto, mil novecientos ochenta y nueve pesetas.
 - Honorarios Letrado, sesenta mil pesetas.
 - Suplidos Procurador, ciento dos mil pesetas.
 - Derechos Procurador, treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas.
 - Otras tasas, tres mil setecientos treinta y cuatro pesetas.
 - Suma total: novecientos noventa y ocho mil setenta y siete pesetas.
 - Importe remate, un millón quince mil pesetas.
 - Diferencia para otros embargos, dieciséis mil novecientas veintitrés pesetas.
- Y por providencia de esta fecha se ha acordado dar traslado a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de tres días puedan impugnarla, si vieren convenirles.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.796)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don José María Gómez Jiménez con don José Antonio Dorronso E'kuta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso cuarto B del bloque A de la calle Víctor de la Serna, número 20, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio. Consta de un vestíbulo, un comedor, cuarto de baño principal, cuatro dormitorios, un cuarto de baño secundario, cocina, terraza principal, terraza tendadero, pasillo y hall de distribución. Tiene una superficie aproximada de 121 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca número 10, hueco de ascensor, rellano de escalera y escalera y en línea recta con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Sur, con finca número 12, hueco de ascensores, rellano de escalera y escalera y en línea recta con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Este, con dos líneas rectas, con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca y otra línea recta interior con huecos de ascensores, y al Oeste, en línea recta con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca y éstos con calle de Víctor de la Serna, en donde dicha calle forma un fondo de saco. Pertenece a dicha finca como anexo a la misma el trastero número 14, situado en planta baja del edificio, con una superficie de dos metros 88 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta, con pasillo de distribución; al Sur, en otra línea recta, con hueco de ascensor; al Este, en dos líneas rectas, con rellano de escalera y pasillo de distribución. Le corresponde a esta finca una cuota de dos enteros 63 centésimas por 100 en gastos y pertenencias comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad siete (hipoteca), en el tomo 1.030, libro 397 de la sección segunda de Chamartín, folio 41, finca 26.841, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.825)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil quinientos diecinueve de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Fraile, en nombre de don Angel Blanco Martín, contra doña Mari Luz Calvo González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes:

Los derechos de traspaso de un local de negocio destinado a explotación de bar, denominado "El Barco", situado en la calle Ponferrada, número 19, posterior, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos derechos de traspaso salen a subasta por segunda vez, en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer un año, y destinar el local durante el mismo a igual negocio que viene dedicándose por el demandado.

Y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días que concede al arrendador la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y que en la actualidad se encuentra en grado de apelación el juicio de desahucio por falta de pago promovido por el arrendador contra la demandada, al haber apelado ésta la sentencia del Juzgado de Distrito, según manifiesta el arrendatario.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.818)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "J. J. Hachuel Moreno, S. A.", contra don Suscivo García Osorio, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

B. O. P.

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.500, matrícula de Madrid, señalada con el número 766.011, y cuyo vehículo se halla en poder de don José Canelada Izquierdo, en los garajes de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", en Madrid, calle del Ferricarril, número 37. Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve, y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.819)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos once de mil novecientos setenta y siete-AM, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre de don Vicente Monte Monte, contra don Ricardo Romero Martín, que gira bajo el nombre comercial de "Electrodomésticos Romero", y que estuvo domiciliado en calle Fernández Almagro, número ciento seis, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de setenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesetas de principal y otras cuarenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado a dicho demandado y depositado en el mismo.

Camión marca "Sava", modelo 305, matrícula M-5118-BY.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, segunda planta, el día doce de marzo, a las doce horas, del corriente año, servirá de tipo la cantidad de doscientas mil pesetas, importe de la valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la mesa del Juzgado, previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide y firma el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.

(A.—17.814)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número noventa-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre del "Banco de Gredos, S. A.", contra la entidad "Cirino Pardo, S. L.", sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo que ha sido objeto de embargo a dicha entidad ejecutada, y que es lo siguiente: Un molino de 100 HP., con motor eléctrico marca "Norma", tasado en trescientas mil pesetas.

Una mezcladora con motor eléctrico de 10 HP., marca "Sumi", tasada en ciento ochenta mil pesetas.

Un elevador de 7 HP., tasado en setenta mil pesetas.

Dos sinfines marca "Jovi", uno de 2,50 HP. y otro de 4 HP., tasados en noventa mil pesetas.

Una cinta transportadora marca "Tusa", de madera, de 2,5 HP., tasada en cuarenta mil pesetas.

Una báscula sin marca, de 250 kilogramos, tasada en ocho mil pesetas.

Los derechos de traspaso correspondientes al local que tiene arrendado la demandada, compuesto de planta baja y dos pisos, sito en Aranda de Duero (Burgos), calle Baja del Molino, cuyos propietarios son don Manuel Tablado y hermanos, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Doce de Octubre, número cuatro, segundo, y que han sido valorados en cien mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Aranda de Duero, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a los derechos de traspaso el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, a cuyo fin, una vez conocida la mejor postura, se notificará al arrendador del local, conforme al artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes muebles están en poder de la entidad ejecutada, cuyo domicilio se ha indicado anteriormente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—17.823)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil quinientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete-A, se tramita expediente sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Marcelino Jiménez Belinchón, titular de la empresa denominada "Construcciones Metálicas", dedicada a instalaciones eléctricas, construcción de torres metálicas galvanizadas de alta y baja tensión para la distribución de energía eléctrica con el nombre comercial de "Marcelino Jiménez Belinchón, Construcciones Metálicas", con domicilio en Madrid, calle Mayólicas, número seis, y fábrica y talleres en Velilla de San Antonio (Madrid), carretera de Loeches, kilómetro siete; en cuyo procedimiento, por auto dictado con esta fecha, ha sido aprobado el convenio pactado entre el suspenso y sus acreedores en la Junta general de Acreedores celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, consistente en:

Pagar la totalidad de sus créditos a sus respectivos acreedores, satisfaciéndoles dentro del plazo máximo de tres años, contados a partir de la fecha en que quede firme este auto, sin que dichos créditos devenguen interés alguno, satisfaciéndolos a medida que los medios económicos lo permitan.

Para garantía del buen fin del cumplimiento del convenio aprobado, se nombra una comisión de acreedores compuesta por don don Lecto Jiménez Sánchez, "Talleres Dársena" y "Hierros Alfonso", a los efectos del control de las liquidaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos procedentes.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.792)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio incidental seguido por la ley de Arrendamientos Urbanos, que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, ha visto los presentes autos incidentales seguidos por la ley de Arrendamientos Urbanos, y en el que han sido partes: de una y como demandante, don Julián Guerra Saugar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y dirigido por el Letrado don Alejandro Sorribes Torra; y de otra y como demandados, los hermanos don Jaime, don José, doña Angela, don Manuel, doña Alfonsa, don Fernando, doña Carmen y don Juan Pérez Povedano, con diversos domicilios conocidos y desconocidos, habiendo comparecido don José Pérez Toledano, que es mayor de edad, casado y vecino de Madrid, y estando en rebeldía los demás demandados, representado por el Procurador don Federico Olivares de Santiago y dirigido por el Letrado don Rogelio García Villalonga, sobre declaración de derechos y realización de actos; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda presentada en nombre de don Julián Guerra Saugar, contra don Jaime, doña Angela, don Manuel, doña Alfonsa, don Fernando, doña Carmen, don Juan y don José Pérez Povedano, en rebeldía los primeros y comparecido el último, debo declarar y declaro que el actor tiene derecho a exigir de los demandados, que éstos cesen en la perturbación de su derecho de uso de los locales arrendados derivado del contrato de arrendamiento, y cuya perturbación se ha producido como consecuencia de las obras iniciales en los locales arrendados y accesorios o comunes, por iniciativa de los mismos demandados y que no se han terminado en forma adecuada; y, asimismo, que tiene derecho a exigir las reparaciones necesarias para el uso de los locales, según su destino, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a ejecutar las reparaciones y obras necesarias en la finca de autos, para dejarla en condiciones de servir al uso normal de la industria ejercida por el actor, y que será, al menos, en las condiciones anteriores al comienzo de las obras, si fuere posible, y si no lo fuere, en las condiciones en que dicha industria pueda ejercitarse normalmente; determinándose dichas obras previo informe facultativo, en ejecución de sentencia, si a ello hubiere lugar, y señalando que si no se comenzare en el plazo de un mes o se terminaran en el plazo de tres, a partir de la firmeza de esta resolución, podrá el actor ejecutarlas o proseguirlas por sí y de cuenta posterior de los demandados, imponiéndose a éstos las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Llamas Amestoy. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí el Secretario, de que doy fe.—Manuel Telo Alvarez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Jaime, doña Angela, don Manuel, doña Alfonsa, don Fernando, doña Carmen y don Juan Pérez Povedano, declarados en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—

El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.795)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número mil once de mil novecientos setenta y ocho B, a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corrujo Pita, contra don Manuel Jesús Salazar Alarcón y don Agustín Martín Díaz, que tuvieron sus domicilios en paseo de los Olivos, número noventa y cinco, primero F, y posteriormente en Fernández de la Hoz, número veintiocho, sobre reclamación de veintisiete mil trescientas pesetas de principal más otras veinte mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por desconocerse el actual domicilio y paradero de dichos demandados, se ha declarado embargado, por providencia de esta fecha y como de la propiedad de don Manuel Jesús Salazar Alarcón, el vehículo marca "Seat", matrícula M-4088-U; y como de la propiedad del demandado don Agustín Martín Díaz, la propiedad o los derechos de propiedad que le correspondan sobre la vivienda piso primero letra F en el paseo de los Olivos, número noventa y cinco, de esta capital.

Por medio de la presente se requiere a dichos demandados al pago de las cantidades expresadas, y se les cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se personen en forma en estos autos y se opongan a esta ejecución, si les conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.848)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve LL, se siguen autos de juicio ordinario declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la finca número dos de la calle de Joaquín Bau, de esta capital, representada por el Procurador señor Carrión, contra doña Marie E. Morrill y doña Georgia Dutey, ambas con domicilio en Joaquín Bau, dos, noveno A, sobre reclamación de doscientas tres mil novecientas sesenta y una pesetas, por providencia de esta fecha he acordado en el mismo emplazar a los ignorados herederos de doña Marie E. Morrill, para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos en forma legal por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por duplicado ejemplar en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.850)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y tres, del suprimido Juzgado de igual clase número veintisiete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Hormigones de Calidad, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra "Ubeda, S. A., Empresa Constructora", sobre reclamación de cantidad, en los que se embargó la finca situada en la calle de Leizarán, treinta y uno, y por ser desconocido el domicilio de la enti-

dad demandada, se ha acordado por medio del presente requerirle para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dicha finca, bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.777)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y tres de número novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don José Luis Martínez Alonso y su esposa doña Pilar García González, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado a resultas del juicio expresado, con la rebaja del veinticinco por ciento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en la calle de María, digo, en la plaza de Castilla, el día veintisiete de febrero, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil "Seat", modelo 1.500, matrícula M-433.259, 30.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho vehículo el de treinta mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don José Luis Martínez Alonso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.815)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de Compañía Mercantil "Lismart, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina registradora marca "Hugin".—Sale a subasta una vez descontado

el 25 por 100 de tasación en 22.500 pesetas.

Un televisor "Duvart", de 22 pulgadas, sale a subasta una vez descontado el 25 por 100 de tasación en 20.000 pesetas.

Total: 42.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Antonio Caballero Fernández, domiciliado en Aranjuez, calle Rey, número veintinueve.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.827)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Zardoya Otis, S. A.", contra don Juan Blanch Sala, mayor de edad y domiciliado en Tortosa, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta en quiebra, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo.

Bienes que se sacan a subasta

Un coche turismo marca "Seat", 1.430, matrícula T-30-61, valorado en doscientas mil pesetas.

Una furgoneta marca "D. K. W.", "Mercedes-Benz", matrícula T-8703-E, valorada en trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.826)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil ochenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Manuel Varela Pardo, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Manuel Tabales Castro, vecino de Madrid, Santa Susana, veinte, "Creaciones Tabales", declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, del siguiente vehículo embargado a dicho demandado, que se encuentra depositado en su poder:

Un camión marca "Ebro", modelo 350, M-9582-V. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de febrero del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado.

Haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo dicho.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.817)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan de oficio los autos de prevención abintestato y declaración de herederos, número 1.315 de 1977, por fallecimiento de doña Encarnación Cayuela Blanco, natural y vecina de Madrid, nacida el día 30 de enero de 1897, hija de Dionisio y Nicolasa, de estado soltera y con domicilio en calle de la Palma, número 22, bajo número 2, óbito que tuvo lugar intestado en esta capital el día 6 de julio de 1977; en los cuales se ha acordado, en proveído de esta fecha, al no haberse presentado reclamación alguna sobre la herencia de la causante, hacer un tercer llamamiento por medio del presente edicto, llamando a los que se crean con derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de dos meses, bajo apercibimientos de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—68)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número mil cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por la entidad "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Lorenzo Mate Jiménez y doña Africa Rosellón Zandajo, cónyuges, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de cincuenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y tres céntimos de principal y otras veinticinco mil pesetas para gastos y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente de remate a dichos deudores por término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución despachada, si viere de convenirles, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho; haciendo constar haberse practicado embargo sobre el siguiente:

La propiedad del apartamento tipo B, sito en la tercera planta del bloque tercero del grupo "Insiva III", el cual se encuentra inscrito al tomo 235, libro 73, folio 32, inscripción segunda, finca 9.781, en la localidad de Villajoyosa (Alicante), de la propiedad del deudor, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.851)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento sesenta y cinco del año mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de declaración de he-

rederos abintestato a instancia de doña María de los Angeles Cecilia García, en el cual he acordado, por providencia de esta fecha, se anuncie por medio del presente la muerte sin testar de don Leoncio Cecilia Pastor, hijo de Felipe y de María, natural de Carbonero Mayor (Segovia), fallecido en Madrid el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, de estado viudo de doña Josefina Inchaurregui González, fallecida en Madrid el día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, y de cuyo matrimonio no tuvo descendencia, y que los que reclaman la herencia son sus sobrinos carnales doña María de los Angeles y doña Inés Cecilia y García, hijos del hermano de dicho causante, don Hipólito Cecilia Pastor; don Numeriano, don Honorato, don Eraclio, doña María y doña Pilar Cecilia Manso, hijos del hermano del causante, don Cipriano Cecilia Pastor; don Silvino Cecilia García, hijo de su difunto hermano don Jacinto Cecilia Pastor; doña Amelia, don Emilio, don José Herrero Cecilia, hijos de la hermana del causante, doña Petra Cecilia Pastor, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.782)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, y bajo el número mil seiscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y ocho (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de "Dommar, S. A.", contra la sociedad mercantil "Electrónica Industrial, S. A.", cuyo actual domicilio se ignora, y contra don Miguel Sastre Llabres y don Francisco Sanchis Perales, sobre reclamación de ochocientos dieciséis mil doscientas setenta y nueve pesetas de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido a trámite dicha demanda y acordado emplazar a la referida demandada sociedad mercantil "Electrónica Industrial, S. A.", por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los mencionados autos personándose en forma, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de la referida demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada la sociedad mercantil "Electrónica Industrial, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se ignora, en la persona de su representante legal, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.794)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, y bajo el número mil setecientos noventa y siete de mil novecientos setenta y ocho (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Harry Sydney Thomas Penning, que se halla en desconocido e ignorado paradero, y contra don John Douglas Gray, don Gordon Arthur Stammers y "Penray, Sociedad Anónima", sobre resolución de

B. O. P.

contrato de compraventa y otros extremos; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido a trámite dicha demanda y acordado emplazar al referido demandado don Harry Sydney Thomas Penning por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los mencionados autos personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Harry Sydney Thomas Penning, que se halla en desconocido e ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.842)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos juicio ejecutivo número mil trece de mil novecientos setenta y ocho-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de entidad mercantil "Lisreca, S. A. Cía. de Leasing", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Casa de dos cuerpos o naves, sita en Arrabal "La Figuera", y hoy calle del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, señalada con el número dos de La Poblá de Claramunt, cuyas medidas superficiales no constan. Linda: frente u Oriente, con un camino a la calle; derecha o Mediodía, con otras dos casas señaladas con los números 11 y 13; espalda o Poniente, con José Romeu Margarit, y por la izquierda o Norte, parte con José Enrich y parte de la propiedad de Igualada, digo, con Juan Martí. Inscrita en el tomo 823 del archivo del Registro de la Propiedad de Igualada, libro 35 de La Poblá de Claramunt, folio 210, finca 208.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos setenta y cinco mil pesetas, precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.790)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio instado por don Jesús María y don Isidro Juan Palacios Tapia, domicilio designado Procurador señor Mansilla Paredes, sobre la siguiente finca:

Rústica.—Tierra en Miraflores de la Sierra, paraje "La Nava", de ocupar dos hectáreas 99 áreas 73 centiáreas, apareciendo catastradas dos hectáreas cinco áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, camino Navalafuente; Sur, Manuel Sanz Blázquez; Este, camino Hormigales, y Oeste, camino Majalahita. Parcela 27, polígono 20.

Título.—Manifiestan pertenecerles por mitades iguales, por compra a don Lorenzo Rieu Altozano. Libre de cargas y arrendatarios.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.843)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio instado por doña María Dolores, don Luciano y doña Pilar Baonza Cuesta, sobre las siguientes fincas:

1. Urbana.—Casa en La Cabrera y calle La Poesía, sin número; de ocupar 600 metros cuadrados, de los que 100 metros están edificadas y el resto es corral. Linda: frente, derecha y fondo, calle Poesía, e izquierda, Eustaquio Sanz.

2. Urbana.—Solar en La Cabrera y calle La Poesía, sin número; de ocupar 140 metros cuadrados. Linda: frente, calle Poesía; derecha, Cipriana Baonza e Isidro Sanz; fondo, Felipe Baonza, e izquierda, Claudio Blasco.

3. Rústica.—Tierra en La Cabrera, paraje "Rovellán", conocida por Fuente del Rubio; de ocupar 16 áreas. Linda: Norte, Victoria Martín Baonza; Sur, Julia Cortés; Este, terreno Villa, y Oeste, Claudio Cortés Granados. Parcela 126, polígono 8, subparcelas A y B.

4. Rústica.—Tierra en La Cabrera, paraje "Peña del Buey", conocida por Prado del Monte; de ocupar una hectárea 47 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, terreno de Villa, y Sur, Claudio Cortés Granados. Parcela 69, polígono 2, subparcelas A, B, C y D.

5. Rústica.—Tierra en La Cabrera, paraje "Barranco", conocida por Vallejuelo; de ocupar 16 áreas. Linda: Norte, Arturo Blasco; Sur, Angeles Peinado; Este, viuda de Agustín Baonza, y Oeste, camino Vallejuelo. Parcela 258, polígono 4.

6. Rústica.—Tierra en La Cabrera, paraje "Roblehorno", conocida por Las Perdices; de ocupar una hectárea 36 áreas. Linda: Norte, Claudio Cortés Granados; Sur, Tomás Blasco, y Este y Oeste, Francisco Cerezo. Parcela 236, polígono 4.

Título.—Manifiestan pertenecerles por terceras partes iguales, por herencia de María Cuesta García. Libres de cargas y arrendatarios.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber

que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.844)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de doña Josefa, doña Isabel, don Luis y don Celestino Gómez Cuadrado, se tramita expediente para acreditar el dominio del exceso de superficie de la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Las Rozas de Madrid, en la plaza de la Comedia, con la que linda al Este, hoy denominada plaza de España, y que ocupa una extensión superficial de 1.370 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de 29 metros 20 centímetros, con la calle Galicia, y en línea de 20 metros, con finca propiedad de don Víctor y don Mateo Jiménez Jiménez y don Francisco Herranz; al Este, en línea de 25 metros 40 centímetros, con la plaza de España; al Sur, en línea de 21 metros 15 centímetros, 18 metros 10 centímetros y 10 metros 50 centímetros, con la calle Navarra, y en línea de 10 metros 10 centímetros, 10 metros 30 centímetros y 10 metros 10 centímetros, con finca de don Leoncio Gómez, y al Oeste, en línea de 15 metros 10 centímetros con propiedad de don Angel Lázaro, y en línea de cuatro metros 55 centímetros y siete metros 15 centímetros con propiedad de don Julio Sáez.

Dicha finca la adquirieron doña Josefa, doña Isabel, don Luis y don Celestino Gómez Cuadrado, en virtud de operaciones particionales practicadas por fallecimiento de su padre don Dámaso Gómez Plaza.

La referida finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad con una extensión de 35 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo en la realidad actual una superficie de 1.259 metros 38 decímetros cuadrados, existiendo un exceso de superficie de 1.223 metros 88 decímetros cuadrados, que es el que se pretende inscribir.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio del exceso de superficie que se pretende por doña Josefa, doña Isabel, don Luis y don Celestino Gómez Cuadrado, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.847)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Centro Internacional de Envases, S. A.", se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Rústica sita en el término municipal de Valdemorillo, al paraje o sitio denominado Pradera de San Juan, con una superficie, según el título, de una hectárea, 44 áreas y 90 centiáreas; y que linda: al Norte, camino de las Fontanillas y de la Mina; Sur, terrenos de propios; Este, tierras que fueron de doña Rafaela García Gamonal, hoy de "Centro Internacional de Envases, S. A.", y Oeste, igual al lindero del Norte.

Dicha finca la adquirió "Centro Internacional de Envases, S. A." por compra a don Rafael Gamonal Michelena.

Y de conformidad con lo acordado se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se pretende por "Centro Internacional de Envases, S. A." de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita a cuantas personas traigan causa por título meritis causa o intervivos de don Antonio Gamonal Gutiérrez, titular registral, y concretamente se cita a don Ramón Gamonal Gutiérrez, don Antonio Gamonal Gutiérrez, don Julián Gamonal Gutiérrez, doña Candelas, conocida por Petra Gamonal Gutiérrez, don Ignacio Gamonal Gutiérrez, doña Cándida Gamonal Gutiérrez y doña María Gamonal Gutiérrez o, en su caso, sus causahabientes; así como a don Alfonso García Gamonal, doña Cándida Gamonal, don Florencio García, cuyos segundos apellidos se desconocen, don Rafael Orodea Gamonal, doña María Gutiérrez Serrano y doña Marta Hernández Rodrigo, o en su caso, sus causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por "Centro Internacional de Envases, S. A." para la reanudación del tracto sucesivo de la finca anteriormente descrita, bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—17.845)

GERONA

EDICTO

En autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se dirá, se dictó la resolución que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Gerona, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por mí, don Narciso Farrán Ucheda, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por la entidad "Outils Wolf, S. L.", con domicilio social en carretera doscientos cincuenta y uno, kilómetro 30,5 de San Feliú de Buxalleu (Gerona), que litiga bajo la dirección del Letrado don Nicolás Sáez Jiménez y representada por el Procurador don Joaquín Sendra Blanxart, contra la entidad "Snava Ibérica, S. A.", con domicilio social Entre Arroyos, número uno, de Madrid, la cual no ha comparecido en autos, careciendo por tanto de dirección y representación, habiéndose seguido el juicio en su rebeldía; y...

Resultando... Considerando...

Fallo

Que estimando la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación del precio de un contrato de compraventa, promovido por "Outils Wolf, Sociedad Limitada", contra "Snava Ibérica, S. A.", debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga a aquélla la cantidad de ciento veintiuna mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, más los intereses legales de la misma, a contar desde el día siete de septiembre del año actual hasta aquel en que se haga completo pago de la misma; se imponen las costas causadas a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la demandada rebelde, si dentro de tercer día no se solicita por la actora se haga personalmente, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. (Sigue firma).

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a la expresada demandada declarada en rebeldía, expido el presente que firmo en Gerona, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—

El Secretario (Firmado). — Visto bueno:
El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—17.770)

LA PALMA DEL CONDADO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo mandado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número treinta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Juan Leal Pichardo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Manuel García Domínguez, mayor de edad, ganadero y vecino de Madrid, domiciliado en calle Menéndez Pidal, número veintisiete, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se cita de remate en forma legal al referido demandado don Manuel García Domínguez, concediéndosele el término de nueve días para que comparezca en autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada en su contra, si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole además cuantos perjuicios hubieren lugar en derecho.

Asimismo se hace saber a dicho demandado, que por providencia del día de hoy se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los derechos que al mismo corresponden en el contrato de compraventa llevado a cabo entre el señor García Domínguez y don Manuel Mauri León, en treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y siete, sobre la finca rústica, sita en término de Olvera (Cádiz), denominada Las Vegas de Ramos, y asimismo, sobre las mejoras, nuevas edificaciones e instalaciones efectuadas por el demandado en la citada finca.

La Palma del Condado, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.846)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos once de mil novecientos setenta y ocho, a instancias de don Juan del Negro Méndez, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra "Difer, S. L.", hoy en período de prueba por término de diez días, el señor Juez de Distrito de este Juzgado número cuatro de Madrid, don Pablo Villanueva y Santamaría, ha acordado señalar el día treinta y uno de enero corriente, a las diez de su mañana, en primer llamamiento, y si a éste no compareciera, el representante legal de la entidad demandada "Difer, S. L.", señaló igualmente el día dos de febrero próximo, a las diez de su mañana, en esta misma Sala de audiencia, y que para dicho acto sea citado el legal representante de la entidad demandada "Difer, S. L.", a la entidad demandada "Difer, S. L.", a medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, apercibiéndole de que si al segundo llamamiento no compareciera podrá ser tenido por confeso con las posiciones que se le formulen.

Para que conste y surta los debidos efectos de citación en forma al legal representante de "Difer, S. L.", expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—17.913)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito número veinticinco de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil con el número

ciento noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Crediviages, S. A.", representada por el factor Mercantil don Jesús Martín Granizo, contra don Guillermo Caldentey Gari, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos han recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito sustituto del número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, que se siguen en este Juzgado con el número ciento noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Crediviage, S. A.", que tiene su domicilio en la calle Lagasca, número setenta y tres, de esta capital, representada por el factor mercantil don Jesús Martín Granizo y dirigida por el Letrado don Fernando Cadalso Preicado, contra don Guillermo Caldentey Gari, mayor de edad, cuyas demás circunstancias ignora el actor, vecino de Petra (Mallorca), con domicilio en la calle Manacor, número dieciocho, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de "Crediviage, Sociedad Anónima", contra don Guillermo Caldentey Gari, en reclamación de siete mil doscientas catorce pesetas, como principal y gastos de protesto, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en rebeldía al demandado al pago de la citada cantidad e intereses legales de demora y con imposición de costas al vencido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha: doy fe.— Julián Vigil. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia al demandado rebelde don Guillermo Caldentey Gari, expido el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.785)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito núm. 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de vía de apremio contra don Francisco J. Herrero Aguilar, con domicilio en la avenida del Padre Piquer, núm. 18, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara, en expediente núm. 10.090 de 1977, y registrado en este Juzgado con el número 111 de 1978, sobre impago de sanción impuesta por infracción del artículo 106 del Código de la Circulación, en cuyo expediente se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido multado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el día 7 de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un vehículo, clase turismo, marca "Volkswagen", matrícula ML-8863. Valorado en 230.000 pesetas.

El vehículo dicho se encuentra depositado en un garaje sito en la calle del Doctor Federico Rubio, núm. 85, en donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 3 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—89)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito núm. 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de vía de apremio contra doña María Teresa Caballero Bríd, con domicilio en la calle de Palafox, núm. 23, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en expediente núm. 70.153 de 1977, y registrado con el núm. 367 de 1978, sobre impago de sanción impuesta por infracción del artículo 174 del Código de la Circulación, en cuyo expediente se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido multado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el día 7 de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un vehículo, clase turismo, marca "Seat" - 600, matrícula M-462.767. Valorado en 1.500 pesetas.

El vehículo dicho se encuentra depositado en el Parque San Francisco, Majadahonda (Madrid), en donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 3 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—90)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito núm. 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de vía de apremio contra don Félix García Moreno-Tomé, con domicilio en la calle de Arrieta, núm. 9, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en expediente número 71.786 de 1977, y registrado en este Juzgado con el número 360 de 1978, sobre impago de sanción impuesta por infracción del artículo 298 del Código de la Circulación, en cuyo expediente se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido multado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el día 7 de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un vehículo matrícula M-713.778, marca "Sava", clase furgón. Valorado en pesetas 5.000.

Los bienes dichos se encuentran depositados en el Parque Municipal de Majadahonda, sito en Majadahonda (Madrid), en donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 3 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

((C.—91))

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito titular del número treinta y tres de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número quinientos veintitrés de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Alonso Gómez, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que consistieron en:

Un aparato de televisión, marca "Thomson", de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Dicho bien fué tasado pericialmente en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas, encontrándose depositado en la persona de doña Olga García Calzadilla, esposa del demandado, avenida de Moratalaz, número ciento cincuenta y cinco, quinto B, de esta capital.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día veintidós de febrero y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres (barrio de Moratalaz), bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.897)

ANUNCIO

"Trafimar, S. A.", con domicilio en Aravaca (Madrid), calle García de la Perra, número 6, traslada su domicilio social a la calle Ana de Viya, número 3, Edificio Minerva, Cádiz.

(A.—17.798)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36